

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla:

Expediente número 5.425 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Martínez Liébanos, con domicilio en la calle Virgen de Aránzazu, número 14.

Un frigorífico marca "Zanussi", especial, de dos puertas, tres estrellas, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un televisor marca "Pye", con pantalla de 19 pulgadas, modelo antiguo, con caja de color oscuro.

Un lavavajillas automático marca "Indesit", modelo Superautomático, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una cocina marca "Zanussi", con cuatro fuegos y horno, mixta.

Tasado todo ello en la cantidad de 39.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.197)

Expediente número 2.275 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Walter Junchamns Gómez, con domicilio en la calle de Silva, número 18.

Tres mesas de despacho, en madera de embero, con herrajes, cerraduras y cubiertas por cristal.

Un sillón con ruedas giratorias, en hierro y piel.

Una silla de hierro y piel.

Una mesa de centro (de las usadas en tresillo), baja, en madera, cubierta de mármol de color blanco.

Un sofá de tres plazas, en piel cebra, de color negro.

Una máquina de escribir, de carro normal, marca "Atlantida Style".

Una máquina fotocopidora marca "Diplomat".

Una máquina de sumar, eléctrica, marca "Dixi".

Un armario de madera, de tres puertas, seis cajones y estantería.

Un armario de madera, de dos puertas, estantería y librería.

Un armario de dos hojas, de pared, para clasificación de llaves.

Un armario-cajonera en madera, para guardacontador de luz.

Un armario de metal, alto, para servicio, con tres puertas y cajones.

Dos portamáquinas en metal.

Tres apliques de luz, para mesas de escritorio.

Un reloj eléctrico, de pared.

Una estufa de butano, con botella incorporada.

Varios útiles de oficina, taladros, tijeras, etcétera, "P. A."

Una escalera de aluminio, con tres peldaños.

Un calentador de agua, para butano, marca "Sounierduval".

Dos pantallas fluorescentes, de cuatro tubos cada una.

Dos armarios de aire acondicionado, marca "Airwell".

Un armario de aire acondicionado, grande, marca "Airwell".

Un mostrador frigorífico, con ocho departamentos, en acero inoxidable en su parte interior y su exterior en madera.

Trece taburetes de bar, en madera y plástico.

Una máquina registradora, eléctrica, marca "Hugin".

Veintiocho mesas redondas, de salón, en madera.

Veinticuatro sillas de salón, en madera y pana.

Diez divanes tapizados en pana.

Dos proyectores para iluminación, grandes, con efectos.

Cuatro proyectores para iluminación, pequeños, con efectos.

Dos focos iluminación.

Cuatro micros, de importación.

Dos pies de micro, con brazos.

Un cassette automático, de ocho cintas, marca "Dual-C-901".

Un televisor marca "Iberia", con pantalla al parecer de 19 pulgadas.

Una máquina de fabricación de hielo, marca "Frau".

Una máquina de café, marca "Faema", de dos portas.

Un molinillo de café, dosificador, marca "Faema".

Un cueceleches marca "Faema".

Una cocina de gas ciudad, de seis fuegos y horno.

Una mesa acoplada a cocina, con estantes de madera.

Tres muebles de cocina, en madera, de varios tamaños.

Una batidora eléctrica.

Una batidora eléctrica, marca "Lomi".

Una picadora de hielo, pequeña, marca "Pile".

Un aspirador grande.

Una lavadora automática marca "Indesit", con carga de cinco kilogramos.

Un grupo de batería eléctrica, con aparato de carga.

Tres apliques en zona de barra de bar, de plaquetas o cobre macizo.

Varios vasos, copas, cubos champagne e hielo, platos, cubiertos, mantelerías, etcétera, "P. A."

Dos armarios para botellas.

Seis armarios placas, mujeres.

Catorce armarios placas metal, hombres.

Un órgano electrónico, con acompañamiento de ritmos, Lowey, marca "Holiday With-Genel", en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Doce cuadros de varios tamaños, "Versarelle".

Un estabilizador "Sinmar".

Un mezclador "Sinmar".

Un amplificador "Sinmar".

Dos columnas para sonido "Sinmar".

Tasado todo ello en la cantidad de 691.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.198)

Expediente número 4.204 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Lastra e Ingenieros, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Pradillo, número 20.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, dos canales, blanco y negro.

Una lavadora automática "Crolls", para cinco kilogramos de ropa.

Un frigorífico de unos 300 litros, marca "Aspes", de una puerta.

Un lavavajillas marca "Westinghouse", de carga superior.

Tasado todo ello en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Mariano Pedro Lastra Santos, representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.199)

Expediente número 5.111 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Heraclio Martín del Río, con domicilio en la calle Blasco de Garay, número 32.

Una máquina registradora marca "Swe-da".

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.200)

Expediente número 1.028 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ingeniería de Sistemas de Información, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle del Sil, número 1, colonia El Viso.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", modelo Executive, número 35-42-3763, en perfecto estado.

Una mesa de sala de juntas, armadura metálica cromada, de 2,25 por 1,10 metros, aproximado, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 84.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.201)

Expediente número 2.241 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gráficas Puffer", con domicilio en la calle de Juan de la Encina, número 4.

Una máquina de imprimir marca "Grafo-Press", eléctrica, para tirar 4.000 ejemplares a la hora, en buen estado.

Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis de la Fuente Fernández, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.202)

Expediente número 3.957 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Torres Salcedo, con domicilio en la calle de Marcelino Alvarez, número 9, "Talleres Torres".

Cien latas de aceite de cinco litros, para coches, de diversas marcas.

Tasadas en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.203)

Expediente número 8.591 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Madame" (Elena Cisneros Gruaños), con domicilio en el paseo de La Habana, número 7.

Cinco sillones forrados en skay blanco, con una barra en el centro.

Siete secadores "Vela y Hullen", en perfecto estado, sin número.

Un sofá de más de diez plazas, forrado en skay de color negro, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 41.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Elena Cisneros.

(C.—1.204)

Expediente número 8.592 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Queen-Bess, Sociedad Limitada", con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 57.

Una caja registradora marca "Regny".

Un frigorífico-armario industrial, marca "Foster".

Un piano de cola "August Forster".

Tasado todo ello en la cantidad de 58.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rafaela Moreno Corpa, propietaria de la empresa apremiada.

(C.—1.205)

Expediente número 9.103 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Calmenor, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Madrid, número 117, Getafe (Madrid).

Un frigorífico marca "Fagor", de 150 litros, antiguo, en funcionamiento.

Una cocina de gas butano, marca "Fagor", modelo "New-Luse", en funcionamiento.

Un lavaplatos marca "A. E. G.", en funcionamiento.

Una lavadora automática marca "Fagor", modelo F-100, en buen estado.

Un televisor marca "Marconi", de 17 pulgadas, antiguo y sin funcionar.

Un acondicionador de aire, marca "Gibson", sin más características, antiguo, funcionando.

Un tocadiscos eléctrico, sin marca visible, antiguo.

Una pecera de cristal y metal, de 0,50 por 0,30 por 0,30 metros, aproximado.

Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Línea 88, número

1068400, de carro grande, en buen estado.

Siete cuadros, tres de ellos láminas, los otros dos cuatro pintados al óleo, anónimo.

Tasado todo ello en la cantidad de 58.750 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Méndez Saraceda, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.206)

Expediente número 905 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Lorenzo García Peñalba, con domicilio en la travesía de Sánchez Preciado, número 3.

Una cortadora tronadora "Tas Cutting", con motor eléctrico acoplado, de una potencia aproximada de 5 HP., en perfecto estado de funcionamiento.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Aguila", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.207)

Expediente número 1.680 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Colegio Hernán Cortés", con domicilio en la calle de Sierra Morena, número 1.

Un televisor marca "Fercu", en blanco y negro, con dos canales y de 19 pulgadas (s. v.), caja de formica de color marrón.

Una máquina de coser marca "Alfa", accionada a pedal, antigua, en color negro y decoraciones en dorado.

Dos cuadros de 0,50 por 0,40 metros, aproximado, el marco y con tela con motivos de bodegón.

Un cuadro de medidas aproximadas de 1,50 por un metro, con motivo al óleo de figura de mujer, Santa Casilda, siendo el marco dorado.

Una librería de formica de 1,80 por dos por 0,50 metros de dimensiones aproximadas, con cuatro armarios, tres huecos y una cama mueble.

Una librería-armario de formica, con cinco huecos, dos cajones, una vitrina superior y cinco armarios, de 1,80 por dos por 0,50 metros, aproximadamente.

Un sofá de tres plazas, con dos sillones haciendo juego, con cojines damasquinados, de color granate, forrado de skay de color marrón.

Un frigorífico marca "Edesa", modelo F-150, de color blanco, de una sola puerta.

Una lavadora normal, marca "Otsein", de color blanco.

Tasado todo ello en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Canseco Castro, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.208)

Expediente número 2.336 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias Gráficas Hifer", con domicilio en la calle de los Estudios, número 23, Aravaca (Madrid).

Rotativa offset "Nebiol", de 0,60 por 0,84.

Rotativa offset "Nebiol", de 0,60 por 0,84.

Rotativa offset "Heidelberg Kord".

Tasado todo ello en la cantidad de 10.800.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Fernández Labrador, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.209)

Expediente número 3.929 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Vianju, S.R.L.", con domicilio en la calle de Moya, número 5, San José de Valderas, Alcorcón (Madrid).

Treinta metros cuadrados de tabloncillo.

Seis mil puntales de madera, de unos dos metros.

Mil novecientos puntales de madera, de unos dos metros y medio.

Doscientos bovedillas de cemento.

(C.—1.210)

Noventa chapas metálicas, para encofrado, de 2,50 por 0,50 metros, aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 365.400 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Beyón Crespo.

(C.—1.210)

Expediente número 9.783 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Felipe Benito Barrado, con domicilio en la calle de la Fe, número 4.

Un televisor marca "Ranson", de 23 pulgadas y dos canales.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 310 litros.

Una lavadora marca "Balay", modelo Innova Lines, con senos y escurridor incorporado.

Tasado todo ello en la cantidad de 52.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Felipa Maurín García, esposa del apremiado.

(C.—1.211)

Expediente número 248 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gregorio Gómez Marcos, con domicilio en la calle de Alejandro Sánchez, número 15.

Una máquina obstruccionadora de soplado de plástico, eléctrica, marca "Mateu-Solé, Sociedad Limitada", sin número visible, con carro manual, sin funcionar.

Tasada en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Gómez Lara.

(C.—1.212)

Expediente número 1.051 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Salvador López Muñoz, con domicilio en la calle del Capitán Blanco Argibay, número 46.

Un torno marca "Cumbre", modelo 0,23, paralelo, de 100 centímetros de distancia entre puntos, con motor eléctrico de 3 HP.

Un torno igual al anterior, pero de 150 centímetros entre puntos.

Tasado todo ello en la cantidad de 220.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Salvador López de Lucía, hijo del apremiado.

(C.—1.213)

Expediente número 2.337 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aurea Moreno Alcántara, con domicilio en la calle del Doctor Bellido, número 35.

Una báscula de suelo, sin marca ni número visible, de unos 100 kilogramos de fuerza, aproximado, en funcionamiento.

Una báscula de mostrador marca "Newton", de ocho kilogramos de fuerza, sin número visible, en color blanco, funcionando.

Dos mostradores-vitrinas de armadura metálica, cristales y tapa de mármol, de color blanco, de 2,50 por 0,90 por 0,50, y otro de 1,30 por 0,90 por 0,50 metros, aproximadamente, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 73.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Sacramento Herráiz Carrizo, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.214)

Expediente número 5.339 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Andrés Maté, con domicilio en la calle de San Benito, número 24.

Una máquina moldeadora a doble cubo, marca "Moldrum", de 4.000 amperes, en funcionamiento. Esta máquina es de bancada.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Andrés Cuenca, hijo del apremiado.

(C.—1.215)

Expediente número 7.849 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Canalda Llop, con domicilio en la calle de Jerónima Llorente, número 46.

Un televisor de color, marca "Philips", de unas 26 pulgadas.

Un frigorífico marca "Philips", de unos 300 litros, de una sola puerta.

Una lavadora marca "Philips", de cinco kilos, de carga superior.

Tasado todo ello en la cantidad de 153.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.216)

Expediente número 1.645 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Daniel Ribe Guiral, con domicilio en la calle de Solana, número 10, polígono industrial, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Cuatro tornos marca "Caballería", uno de ellos modelo TR-40 y los restantes TR-50-N.

Tres tornos paralelos marca "Cumbre", uno de ellos modelo 15 y los otros dos 036 y 022.

Tasado todo ello en la cantidad de 760.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Pérez Martínez, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.217)

Expediente número 1.774 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Higinio Martínez Fernández (Himafer), con domicilio en la calle Camino Real de Carranque, sin número, Griñón (Madrid).

Dos generadores de aire caliente, marca "Zenit", modelo Thermomatic, tipo H-C, con números 21285 y 22419, respectivamente, con 40.000 calorías a la hora, de combustible carbón, en buen estado.

Una máquina tupí marca "Chambon-Paris", número 090-187, en perfecto estado.

Una prensa hidráulica marca "Ramarcha", sin número visible, de 10 toneladas de fuerza, en perfecto estado.

Un taladro múltiple marca "Vitap", sin número visible, con motor eléctrico de 3 HP., en perfecto estado.

Una máquina lijadora marca "Matsor", sin número visible, con dos motores, en perfecto estado.

Una máquina lijadora marca "Danola", modelo T.B.-52, número 1.400, en buen estado.

Un compresor marca "Puskas", de 500 litros, con motor eléctrico de 5 HP., funcionando.

Una máquina de cepillar madera, marca "Invicta", modelo P.F.-400, en buen estado.

Un pantógrafo automático marca "Arbor", modelo R/900, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.383.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.218)

Expediente número 1.974 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Domus, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Puente Gazapo, sin número, en Miraflores de la Sierra (Madrid).

Dos frigoríficos industriales (botelleros), en acero inoxidable, marca "Ampe, Sociedad Limitada", de tres por uno, aproximadamente, en perfecto estado.

Una cafetera exprés, de dos portas, marca "Visacrem", modelo Visacrem-90, número 720380, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 182.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alfonso de la Morena Paredes.

(C.—1.219)

Expediente número 1.987 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa "Cosmir, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle del Río, número 2, en Miraflores de la Sierra (Madrid).

Una grúa-torre desmontable, marca "Sáez", tipo S-15-13, de 350 kilogramos, número 74152, en buen estado.

Tasada en la cantidad de 310.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julio González Aragón, socio del apremiado.

(C.—1.220)

Expediente número 2.148 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Manipulados García" (José Luis García Pérez), con domicilio en la calle del Río Segura, número 10, en Leganés (Madrid).

Una máquina combinada de seis operaciones, para la madera, marca "Lurem", modelo C-210-B, con motor de 2 HP., en perfecto estado.

Una sierra de columna, radial, marca "Omga", modelo 800/P-5, número 15251, con motor de 3,5 HP., en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 355.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado don José Luis García Pérez.

(C.—1.221)

Expediente número 2.360 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "J. Linares Ediciones, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle del General Pardiñas, número 67.

Una máquina de contabilidad marca "Hispano-Olivetti", modelo 770, sin número visible.

Tasada en la cantidad de 700.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Manuel Linares Asiego, socio de la empresa apremiada.

(C.—1.222)

Expediente número 3.127 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Astygisa, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de O'Donnell, número 20.

Tres mesas de oficina, metálicas, con tablero de formica y tres cajones al lado derecho, formando ángulo con mesita auxiliar de cinco bandejas, en perfecto estado.

Una mesa de oficina, metálica, con tablero de cristal, con tres cajones a la parte izquierda, de 1,50 por un metro, aproximado.

Tres sillas metálicas, con los asientos y respaldos tapizados en tela de color azul.

Una silla metálica, con asiento y respaldo tapizado en skay de color marrón.

Dos armarios de oficina, metálicos, con puertas correderas, en color azul y beige, de 2,50 por 1,50 por 0,60 metros, aproximadamente, en perfecto estado.

Una caja fuerte de 1,80 por 1,20 por 0,50 metros, aproximado.

Tres ficheros metálicos, dos de tres cajones y uno de cuatro, en buen estado.

Un fichero metálico para planos, en color gris, de 1,80 por 0,70 por 0,60 metros, aproximado, con cinco cajones.

Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexición 80, de 160 espacios, con el número 775678, en buen estado.

Dos mesitas metálicas para máquina, marca "Involca", en buen estado.

Una calculadora eléctrica marca "Hispano-Olivetti", modelo Divisuma 26-GT, en funcionamiento.

Una multicopista manual, antigua, marca "Facit", en color gris, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 94.850 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.223)

Expediente número 7.576 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Revestimientos Poliméricos

Acival, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Agustín de Foxá, número 20.

Una mezcladora horizontal, marca "German-Gruber", con motor eléctrico acoplado de unos 5 CV., aproximado.

Una mezcladora horizontal, marca "German-Gruber", con motor eléctrico acoplado de una potencia aproximada de 3 HP.

Dos mezcladoras verticales, sin marcas visibles, de fabricación especial, con motores acoplados de una potencia aproximada de 5 HP.

Una batidora mural, marca "Oliver-Battelle", con motor eléctrico acoplado de una potencia aproximada de 7,5 HP.

Una batidora sin marca visible, de fabricación especial para la empresa, con motor eléctrico acoplado de una potencia aproximada a los 2 HP.

Un generador de calor (aire caliente y frío), marca "Lancaster".

Tasado todo ello en la cantidad de 575.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jorge Yacobi Strasser, Apoderado de la empresa apremiada.

Los bienes que figuran en la presente tasación se encuentran depositados en la nave industrial sita en la calle de La Solana, número 24, de la localidad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

(C.—1.224)

Expediente número 7.514 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Emeta, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Mar Mediterráneo, número 28, en San Fernando de Henares (Madrid).

Una prensa excéntrica, de 30 toneladas, marca "Belt", con número 3.267, con motor de 3 HP., en perfecto estado.

Una prensa excéntrica, de 40 toneladas, marca "Aitor", con número 1.562, con motor de 4 HP., en perfecto estado.

Dos prensas excéntricas, de 50 toneladas, marca "Esna", números 1.996 y 2.007, respectivamente, con motor de 5 HP., en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 984.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julián Antonio Gutiérrez Sánchez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.225)

Expediente número 9.200 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sistemas de Seguridad Rel, Sociedad Anónima", con domicilio en la avenida de Betanzos, número 64.

Un télex marca "Lorenz".

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, de 210 espacios, con número 1445538.

Dos máquinas de escribir eléctricas, marca "Olivetti", modelo Editor-5, de unos 185 espacios, números E-18 6064826 y E-18 6087168.

Tasado todo ello en la cantidad de 59.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Tomás Carrascosa Moreno, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.226)

Expediente número 9.839 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiago de Castro García, con domicilio en la calle de Siete Esquinas, número 7, en Alcalá de Henares (Madrid).

Un compresor marca "Josval", con calderín de 100 litros y 15 kilogramos, número 3426 (s.v.).

Un gato hidráulico marca "Ermed", marcando una carga de 1.500 kilos.

Una L. de estirar chasis de vehículos, de color rojo, sin marca ni número visible, con accesorios completos.

Tasado todo ello en la cantidad de 39.800 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.227)

Expediente número 9.963 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa Francisco López Soto, con domicilio en la calle de Archavaleta, número 38.

Un televisor portátil, marca "Inter", de 12 pulgadas y dos canales.

Un frigorífico de unos 300 litros, marca "Fagor", modelo New-Style.

Una lavadora superautomática, marca "Kelvinator", modelo K-2605.

Tasado todo ello en la cantidad de 39.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.228)

Expediente número 97 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Iglesias Cubria, con domicilio en la calle de López de Hoyos, número 5.

Diez cómodas Isabelinas, de distintos modelos, en caoba y nogal, dos de ellas restauradas y el resto en proceso de restauración.

Tasadas en la cantidad de 230.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.229)

Expediente número 159 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Transportes Marrón, Sociedad Anónima", con domicilio en el paseo de la Esperanza, número 27.

Un tēlex marca "ITT", modelo 2.300.

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo Copra 405.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo U, 680, número 20015729, de 110 espacios.

Tasado todo ello en la cantidad de 265.000 pesetas, siendo la depositaria judicial María de los Angeles Rodríguez Gómez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.230)

Expediente número 165 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Grateco, Sociedad Anónima", con domicilio en la plaza de Colón, número 1, en Majadahonda (Madrid).

Una caja registradora electrónica, marca "Cincsa", modelo Omron-504, tipo calculadora, sin número visible.

Tres básculas marca "Micra", eléctricas, de acero inoxidable, de mostrador, número MGS-779-R, 991-RMEC-5 y 866-RMEC-5.

Tasado todo ello en la cantidad de 370.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Antonio Rubio Díaz, encargado de la empresa apremiada.

(C.—1.231)

Expediente número 206 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Yagüe Rodríguez, con domicilio en la calle de Hernani, número 75.

Una cafetera marca "Cimbali-Selef", de cuatro portas.

Una caja registradora eléctrica, marca "Sweda", con registro de 9.999 pesetas.

Tasado todo ello en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.232)

Expediente número 238 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Beatas, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Beatas, número 6, en Navalcarnero (Madrid).

Un elevador automático de coches, marca "Vilver Walter", con número 541-901000, con motor de 3 HP., tipo AN-100-LX-4, con número 0141651, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.233)

Expediente número 251 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial

de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Chany" (don Sebastián Máximo Corcuera), con domicilio en la calle de Ponzano, número 71.

Una máquina de coser industrial, marca "Refrey", modelo 430, con motor eléctrico.

Una máquina de coser industrial, accionada a pedal.

Nueve trajes de señora de distintos modelos y colores.

Tasado todo ello en la cantidad de 76.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Sebastián Máximo.

(C.—1.234)

Expediente número 244 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Oropesa Martín, con domicilio en la calle de Toreno, número 2, en Fuenlabrada (Madrid).

Una máquina de desengrasar (baños de ácidos), de 4 por 8 metros, calentando eléctricamente.

Dos polipastos con reductor y motor eléctrico, marca "Vicnay", para 500 kilogramos cada uno, montados sobre una sola viga y el conjunto pintado en color amarillo.

Un compresor marca "Ingersol Rand", de dos cilindros, modelo 64, tipo 30, número 94035, con motor eléctrico de 10 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 396.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Antonio Escribano Rodríguez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.235)

Expediente número 295 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Permeya, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Pilarica, número 58.

Una máquina de estirar hierro, hidráulica, de unos 6 metros de longitud, con motor eléctrico acoplado.

Un taladro vertical, sin marca visible, sin número visible.

Un compresor marca "Puskas", con calderín de 100 litros.

Una cizalla marca "Gairu", modelo MF-10, con motor eléctrico acoplado, de una potencia aproximada de 1,5 HP.

Una tronczadora marca "Cutting", con disco de 40 centímetros y con motor eléctrico acoplado de una potencia aproximada a 3 HP.

Una plegadora marca "Collado", de unos 2.000 centímetros de luz y 3 milímetros de espesor, con motor eléctrico acoplado de 1 HP., aproximadamente.

Una máquina de soldar por puntos, marca "Resistal", sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 649.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Bares Rodríguez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.236)

Expediente número 299 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Marino Arroyo Martín, con domicilio en la calle de Pinos Alta, número 103.

Una máquina tupí, modelo Simun-11, 900, con motor eléctrico de unos 4 HP., marca "Lluro".

Una máquina tupí, marca "Lluro", modelo Simun 11, 8.000, con motor acoplado de unos 4 HP.

Una sierra de cinta de 70 centímetros, marca "Lencina-Cima", modelo SC-800, con motor de unos 4 HP.

Una máquina combinada marca "Pineda-Cima", con motor de 2 HP.

Una máquina gruesa marca "JPM", con motor eléctrico de unos 2 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 154.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.237)

Expediente número 304 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Grame, Sociedad Anónima", con domi-

cilio en la calle de Antonio López, número 149.

Un ordenador marca "Olivetti", modelo A-5.

Una calculadora marca "Olivetti", modelo Logos-68.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-3, de 175 espacios.

Tasado todo ello en la cantidad de 305.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Vicente Fernández Sánchez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.238)

Expediente número 335 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Blanco Otero Herederos, con domicilio en la calle de Marcelo Usera, números 74 y 76.

Dos hornos de fuel-oil, marcas "Opsa" y "Ferremateu".

Dos amasadoras de pan eléctricas, marca "Turu", con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de 4 HP., aproximadamente.

Otra amasadora igual que la anteriormente reseñada, antigua.

Tres pesadoras divisoras, de pan, eléctricas, marca "Prat", con motores cada una de ellas de 2 HP., aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 3.300.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Blanco.

(C.—1.239)

Expediente número 629 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Faustino Altozano Fernández, con domicilio en la calle de La Bañeza, número 58, en Fuenlabrada (Madrid).

Una plegadora eléctrica, marca "Ajial", modelo Colly, para 20 toneladas.

Dos taladros de pie, marca "Zudam", eléctricos, para 13 milímetros de broca y de 0,75 CU.

Una cutting eléctrica, marca "S.C.U.", Un grupo de soldadura eléctrica "Weldur", modelo FC-200-B, con número 2461.

Un compresor marca "Puska", de S.C.U., número A-1564.

Un acondicionador de aire, industrial, marca "Heylo".

Tasado todo ello en la cantidad de 563.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante de la empresa apremiada.

(C.—1.240)

Expediente número 789 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Vulcanizados Hernández, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Carmen Bruguera, número 80.

Un plato de vulcanizado marca "Fonmar", modelo K-7, tipo 800 por 25 y a 220 voltios, con número 112, utilizándose poleas de 25 centímetros de anchura.

Tasado en la cantidad de 47.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Hernández Torija, director de la empresa apremiada.

(C.—1.241)

Expediente número 790 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Distribución y Manipulados, Sociedad Anónima", con domicilio en la carretera de Paracuellos del Jarama a Belvis, kilómetro 0,500, Paracuellos (Madrid).

Una máquina tipográfica y serigráfica marcas "Nielsen" y "Petersen", Type NPT-30, serie NR-80 726-4, compuesta por tres cuerpos de tipografía y dos cuerpos de serigrafía.

Tasada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Carlos Handler.

(C.—1.242)

Expediente número 1.154 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa Francisco Jiménez Martínez, con domicilio en la calle de Viriato, número 46.

Una fotocopiadora de mesa "3-M", modelo 157.

Una máquina calculadora de mesa, marca "Sharp", eléctrica, modelo Compet 642-A, número 31104404.

Tasado todo ello en la cantidad de 122.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Mercedes Moreno Sanz, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.243)

Expediente número 1.273 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Keops, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Miguel Ángel, número 3.

Una centralita manual, marca "Citesa", para 100 extensiones.

Una caja registradora-facturadora, marca "NCR".

Tasado todo ello en la cantidad de 640.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Borrego, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.244)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 15 de julio de 1982, a las once horas de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 2 de junio de 1982.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.611 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ignacio Rodríguez Sánchez, con domicilio en la calle de Grandeza de España, número 42.

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.000, con matrícula M-612.423.

Tasado en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.245)

Expediente número 5.155 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Huecas Muñoz, con domicilio en la calle del Carmen, número 17.

Un vehículo marca "Morris", modelo 1.000-E, de dos puertas, con matrícula M-808.117, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.246)

Expediente número 12.070 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alberto García Puertas (Taller de Montajes), con domicilio en la carretera de Valencia, kilómetro 23,400, en Arganda del Rey (Madrid).

Un coche marca "Simca 1.200", con matrícula M-3720-BX.

Expediente número 12.070 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

Tasado en la cantidad de 160.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.247)

Expediente número 1.007 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Llorente Guijarro, con domicilio en la calle de Huesca, número 3. Un coche marca "Seat", modelo 1.430, con motor 1.600 especial, con matrícula M-8610-U, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 185.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.248)

Expediente número 4.602 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cebra, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Juan Bravo, número 8.

Un vehículo marca "Seat", modelo Ritmo, con matrícula M-1338-DJ.

Tasado en la cantidad de 331.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Elena Barrachina Alcolea, administradora de la empresa apremiada.

(C.—1.249)

Expediente número 6.708 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Echevarría Oliva, con domicilio en la calle de la Palma, número 39.

Un coche turismo marca "Seat", modelo 132, con matrícula número M-0763-AG, modelo 132, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 225.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Díez Aranda, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.250)

Expediente número 6.782 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Transportes Jiménez", con domicilio en la calle de Portillo, número 9, en Alcalá de Henares (Madrid).

Un camión marca "Avia", modelo 3.500 y matrícula M-742.985.

Un camión marca "Avia", modelo 7.000 y matrícula M-882.810.

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.100-L, con matrícula número M-0213-S.

Tasado todo ello en la cantidad de 639.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Raúl Jiménez Fernández, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.251)

Expediente número 7.776 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sociedad Española de Fotografía Aplicada, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Clara del Rey, número 30.

Un coche de gas-oil marca "Seat", modelo 132, con matrícula M-9123-BU.

Una furgoneta de gas-oil marca "Sava", matrícula M-4497-BS.

Tasados en la cantidad de 800.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gerardo Gómez González, consejero delegado de la empresa apremiada.

(C.—1.252)

Expediente número 1.929 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel del Hoyo Peñalver, con domicilio en la calle de Manuel Sandoval, número 3, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un camión marca "Magirus-Deutz", con matrícula M-7783-P.

Tasado en la cantidad de 295.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.253)

Expediente número 9.181 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aquilino Porrero Bravo, con domicilio en la calle del Doctor Castelo, número 42.

Turismo marca "Seat", modelo 1.500, con matrícula M-652.918, en color beige. Tasado en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Porrero Valor, hijo del apremiado.

(C.—1.254)

Expediente número 1.667 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gálvez, Sociedad Anónima", con domicilio en la carretera de Andalucía, kilómetro 46,500, Aranjuez (Madrid).

Un camión marca "Thames-Trader", de siete toneladas, con motor a gas-oil 380, en funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 325.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Gálvez Castellanos, director gerente de la empresa apremiada.

(C.—1.255)

Expediente número 4.769 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiago Rivero Meño, con domicilio en la avenida de José Antonio, número 43.

Un automóvil turismo marca "Chrysler", modelo 150, con motor de gasolina y con matrícula M-1414-CK.

Tasado en la cantidad de 300.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.256)

Expediente número 5.828 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis Gómez Torfes, con domicilio en la calle de Manuel, número 3.

Un coche turismo marca "Citroen", modelo Dyane 6-N, con matrícula M-8387-DS, con número de bastidor ED-53-627688, metalizado, con solo 11.000 kilómetros, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 285.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.257)

Expediente número 8.395 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Bernado Berruguet Antonio, con domicilio en la calle de Villaviciosa, número 7.

Un coche marca "Seat", modelo 124, con matrícula M-6360-J.

Tasado en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.258)

Expediente número 8.437 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Barrajón Ahijado (Bamevā, Sociedad Anónima), con domicilio en la calle de Batalla del Salado, número 37.

Un coche turismo marca "Seat", modelo 1.430 Especial, con matrícula M-7601-BN, cuatro cilindros, número de bastidor FL-060105, en buen estado de conservación.

Tasado en la cantidad de 235.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.259)

Expediente número 9.944 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eduardo Núñez Núñez, con domicilio en la plaza de la Marina, número 11, en Colmenar Viejo (Madrid).

Un coche turismo marca "Citroen", modelo 8-Familiar, con matrícula M-0264-AS, en buen estado, con 60.000 kilómetros.

Tasado en la cantidad de 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.260)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 16 de septiembre de 1982, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 8 de junio de 1982.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bernabé García Valero, contra Carlos Lorens Gutiérrez ("Instalaciones Corona"), en reclamación por despido, registrado con el número 486 de 1982, se ha acordado citar a Carlos Lorens Gutiérrez ("Instalaciones Corona"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Lorens Gutiérrez ("Instalaciones Corona"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.823)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, en sustitución reglamentaria del Magistrado número 4, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Jimeno García, representado por la Letrado Pérez Fernández de Burgos, contra Enrique Force Grasa y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con los números 981-82 de 1982, se ha acordado citar a Enrique Force Grasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Lorens Gutiérrez ("Instalaciones Corona"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.817)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, en sustitución del Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Baena Sepúlveda, contra "Feyosa", en reclamación por despido, registrado con el número 381 de 1981, se ha acordado citar a "Feyosa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique Force Grasa, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.824)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, en sustitución reglamentaria del Magistrado número 4, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Puerta Oroz y otros, contra "Reactivos Ibéricos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 856-

(B.—6.822)

857 de 1982, se ha acordado citar a "Reactivos Ibéricos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Reactivos Ibéricos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.825)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Agudelo Carmona, contra herederos de Melchor Pérez Acosta y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.097 de 1981, se ha acordado citar a herederos de Melchor Pérez Acosta, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de julio de 1982, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos de Melchor Pérez Acosta (Residencia Ancianos Santa Ana), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.826)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.829 de 1981, ejecución número 56 de 1982, a instancia de Victoriano López Corral, contra Luis Sánchez Martín en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina tupí, "Sagers", 250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Santiago Estévez, número 19, a cargo de Manuel Ruiz Cubero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.191)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.402-15 de 1979, ejecución número 284 de 1979, a instancia de María Luz Barajas, contra Alfonso Sanz Alonso, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Inmueble inscrito en el registro de la Propiedad número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 38, de esta capital, registrado al tomo 1.249, libro 477, sección primera, folio 127, finca número 12.578, inscripción tercera de dicho Registro, 8.360.000 pesetas.

Local en el paseo de la Infanta Isabel, número 17, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, diario número 1 de dicho Registro. Ocupa una superficie de 227 metros 72 decímetros cuadrados, 11.386.000 pesetas.

Local en el paseo de la Infanta Isabel número 17, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, diario número 1 de dicho Registro. Ocupa una superficie de 139 metros y 50 decímetros cuadrados, 8.360.000 pesetas.

Total: 26.721.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la docu-

mental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, número 16, Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de octubre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.192)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5.202 de 1980, ejecución número 100 de 1981, a instancia de Ismael Montero Yagüe, contra "Creaciones Oro, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un equipo completo compuesto de dos turbinas marca "Manufacturas Turin", Perfection, en la que parece adosada una pegatina indicativa motor ASEA, incorporada, modelo A-150-C, número de serie 4040215, refrigerante, 22 por 4.000 510 G, 350.000 pesetas.

Un transformador "Polilux", tipo T-3-N, número de serie 80.491, 175.000 pesetas.

Un equipo de refrigeración de iguales características que el relacionado en primer lugar e igual marca, 275.000 pesetas.

Total: 830.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Carretas, número 55, de Aranjuez, a cargo de Ismael Montero Yagüe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.193)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.908 de 1979, ejecución número 228 de 1980, a instancia de Teófilo González Buitrago, contra "Cristalerías Gómez", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un automóvil "Seat 124 D", con matrícula M-4206-DH, 250.000 pesetas.

Un automóvil "Seat 131", con matrícula M-9777-DX, 375.000 pesetas.

Total: 625.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en San Juan de Covas, número 18, Alcorcón, a cargo de don Juan Jesús Gómez Gómez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.194)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.183 de 1980, ejecución número 306 de 1981, a instancia de Antonio Arroyo Miguel, contra "Academia Nobel", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una mesa de profesor, 15.000 pesetas. Treinta y cinco pupitres de aula, 35.000 pesetas.

Un armario metálico de oficina con dos puertas, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 88, 25.000 pesetas.

Total: 85.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Montera, número 13, a cargo de don Ramón García Rubio.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.195)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.262 de 1981, ejecución número 216 de 1981, a instancia de Elisa Parra Esteso, contra "Autoescuela San Cristóbal" en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un automóvil "Seat 133", con matrícula M-9144-CK, 250.000 pesetas.

Un automóvil "Seat 133", con matrícula M-2040-CY, 250.000 pesetas.

Total: 500.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de septiembre de

1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Menéndez Valdés, número 51, a cargo de Lorenzo Gil Afán de Rivera.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.196)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Prádanas y otros, contra "Cedalsa" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 998-1.001 de 1982, se ha acordado citar a "Cedalsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cedalsa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.633)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.559 de 1981, ejecución número 94 de 1982, a instancia de Emilia Martín Menglanos, contra "Quivexlan, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Cuatro máquinas de escribir, manuales, marca "Olympia", 100.000 pesetas.

Tres calculadoras marca "Olympia", 90.000 pesetas.

Total: 190.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Desengaño, número 8, a cargo de María Teresa Cuevas Alcalde.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.184)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Francisco Mateo Sánchez y otros, contra "Sucesores de Fidencio Martínez, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.106 de 1981, se ha acordado citar a "Sucesores de Fidencio Martínez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sucesores de Fidencio Martínez, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.676)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fausto Ruiz Martín, contra "Motor Norte, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 328 de 1982, se ha acordado citar a "Motor Norte, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Motor Norte, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.677)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Rodríguez Legido, contra "Distribuciones Gadisa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 463 de 1982, se ha acordado citar a "Distribuciones Gadisa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Distri-

buciones Gadisa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.767)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE VIGO

EDICTO

Don Ramón Fernández Otero, en sustitución en la número 1 por enfermedad de su titular, Magistrado de Trabajo de Vigo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Fontán Martínez, contra "Macoesa" y otro, en reclamación por prest. I.L.T., registrado con el número 879 de 1981, se ha acordado citar al representante legal de "Macoesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Velázquez Moreño, número 20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Macoesa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.842. Exh. M. T.—5)

#### SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 24 de mayo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Eduardo Rodríguez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo, por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de reclamación número 3.270 de 1981, contra liquidación girada en expediente número 6228-00075 de la Delegación de Hacienda de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 416 de 1982.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.429)

Providencia de 24 de mayo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Matilde Campos Albina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 26 de febrero de 1982, dictado en reclama-

ción número 3.083 de 1975, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (expediente número 8.646); pleito al que ha correspondido el número 414 de 1982.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.430)

Providencia de 25 de mayo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Amador Luque de la Barrera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 11.824 de 1980, promovida contra liquidación practicada por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, practicada por el Ayuntamiento de Leganés en expediente número 74/004484; pleito al que ha correspondido el número 491 de 1982.

Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.421)

Providencia de 31 de mayo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Suevia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, dictado en reclamación número 12.568 de 1980, contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 374 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.894)

Providencia de 31 de mayo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Regia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 31 de diciembre de 1981, recaída en reclamación número 12.550 de 1980, interpuesta contra liquidación número 455 de 1980, por concepto de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 386 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.895)

Providencia de 31 de mayo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1981, recaído en reclamación número 1.138 de 1981, interpuesta contra liquidación por tasas de doblajes de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 384 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.896)

Providencia de 31 de mayo de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber,

para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1981, recaído en reclamación número 1.132 de 1981, interpuesta contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 380 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.897)

Providencia de 31 de mayo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1981, recaído en reclamación número 1.147 de 1981, interpuesta por liquidación por tasas de doblajes de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 376 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.898)

Providencia de 31 de mayo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1981, recaído en reclamación número 1.130 de 1981, interpuesta contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 378 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.899)

Providencia de 31 de mayo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Suevia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, dictado en reclamación número 2.997 de 1981, contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 372 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.900)

Providencia de 31 de mayo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Pilar Robredo Astudillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de enero de 1982, dictado en reclamación número 9.206 de 1977, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (expediente PV 24978 de 1976); pleito al que ha correspondido el número 438 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.901)

Providencia de 31 de mayo de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Izaro Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1981, recaído en reclamación número 604 de 1981, interpuesta contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 398 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.902)

Providencia de 1 de junio de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Villaescusa Ferrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 26 de febrero de 1982, dictado por su Sala Cuarta, en reclamación número 7.551 de 1977, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía (expediente 51226 y 51227/73); pleito al que ha correspondido el número 440 de 1982.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.903)

Providencia de 1 de junio de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Kraft Leonesa, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de abril de 1982, que resolvió reclamaciones número 7.213, 11.647 y 11.649 de 1980, promovida contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Madrid por impuesto de circulación de vehículos, por los vehículos de la sociedad recurrente, matriculas M-5074-CK y M-5842-BP del año 1979; pleito al que ha correspondido el número 519 de 1982.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.904)

Providencia de 1 de junio de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Levitt Bosch Aymerich, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 12 de febrero de 1982, que resolvió reclamación número 228 de 1978-bis, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Majadahonda por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en expediente municipal número 111 de 1971; pleito al que ha correspondido el número 521 de 1982.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.905)

Providencia de 1 de junio de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don

favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Convasa", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de enero de 1982, que resolvió reclamación número 1.333 de 1979, promovida contra resolución del Ayuntamiento de Madrid recaída en recurso de reposición, interpuesto en expediente 127-264-SOLE/S/77, sobre arbitrio solares relativo a solar sito en la calle Juan de Urbietta, con vuelta a la avenida del Mediterráneo, por importe de 493.268 y 299.440 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 523 de 1982.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.906)

Providencia de 2 de junio de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Teodoro Carvajal Gallego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de enero de 1982, dictado por su Sala Cuarta, en reclamaciones acumuladas número 5.255 y 5.256 de 1978, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 452 de 1982.

Madrid, a 2 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.907)

Providencia de 3 de junio de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Santiago Calvo Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 16 de marzo de 1982, dictado en reclamación número 5.875 de 1977-I, contra providencia de apremio de la Tesorería de la Delegación de Hacienda, recaída en liquidación por impuesto industrial, cuota de beneficios, evaluación global, ejercicio 1975; pleito al que ha correspondido el número 456 de 1982.

Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.908)

Providencia de 3 de junio de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Manoteras, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 17 de abril de 1982, dictado en reclamación número 7.843 de 1979, contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía, modalidad de tasa de equivalencia (expedientes número 15.793, 15.794, 15.795 de 1974 y 15.795/2 de 1974); pleito al que ha correspondido el número 454 de 1982.

Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.909)

Providencia de 3 de junio de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don

Santiago Calvo Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 16 de marzo de 1982, dictado en reclamación número 5.872 de 1977, contra providencia de apremio de la tesorería de la Delegación de Hacienda recaída en liquidación por impuesto industrial, cuota de beneficios, evaluación global (Sala de Fiestas), ejercicio 1975; pleito al que ha correspondido el número 458 de 1982.

Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.910)

Providencia de 31 de mayo de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Cinema International Corporation", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1981, recaído en reclamación número 817 de 1981, interpuesta contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 396 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.911)

Providencia de 31 de mayo de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Cinema International Corporation", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1981, recaída en la reclamación número 827 de 1981, interpuesta contra liquidación número 572 de 1980, por el concepto de tasas de doblajes de películas; pleito al que ha correspondido el número 394 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.912)

Providencia de 31 de mayo de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Cinema International Corporation", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1981, recaída en reclamación número 3.000 de 1981, interpuesta contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 392 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.913)

Providencia de 31 de mayo de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Cinema International Corporation", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1981, recaída en reclamación número 3.001 de 1981, interpuesta contra liquidación número 622 de 1980, por el concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que

ha correspondido el número 390 de 1982. Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.914)

Providencia de 31 de mayo de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Hispanemex Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1981, recaído en reclamación número 3.156 de 1981, interpuesta contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 388 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.915)

Providencia de 31 de mayo de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1981, recaída en reclamación número 1.136 de 1981, interpuesta contra liquidación número 526 de 1980, por tasa de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 382 de 1982.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.916)

Providencia de 1 de junio de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, dictado en reclamación número 11.826-bis de 1980, contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 370 de 1982.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.917)

Providencia de 1 de junio de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Eduardo Rodríguez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, correspondiente a reclamación número 141 de 1982, contra ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Madrid, reguladora del impuesto de circulación de vehículos; pleito al que ha correspondido el número 442 de 1982.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.918)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPILLO»  
ALCOBENDAS (MADRID).

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Suplemento al número 146, correspondiente al día 22 de junio de 1982

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

#### 2.ª ZONA DE GETAFE

##### EDICTO

Don Serafín Aranda Gámez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.ª de Getafe.

Hago saber: Que en los distintos expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Zona de mi cargo contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, con domicilio en el pueblo de Alcorcón, y por los conceptos, presupuestos e importes que asimismo se indican, se ha dictado en sucesivas fechas, la última en 31 de diciembre de 1980, Providencia de apremio, por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, con el siguiente tenor literal: Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Asimismo, con esta fecha, se dicta en los respectivos expedientes la siguiente:

Providencia. — A la vista de las actuaciones practicadas y resultando ser desconocido el paradero de los deudores relacionados a continuación, procedase a notificar los débitos en la forma establecida en el apartado 7.º del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y expídanse, en consecuencia, edictos que se remitirán a la Alcaldía del pueblo de Alcorcón para su exposición en el tablón de anuncios y al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, haciendo constar la concesión a los interesados del plazo de ocho días para hacer efectivos sus descubiertos o para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona debidamente autorizada, y designen, en su caso, representantes legales que reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, con la advertencia de que de no personarse serán declarados en rebeldía practicándose, en lo sucesivo, las notificaciones que proceden según dispone el apartado 7.º del citado artículo 99 y regla 55-2.ª de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia Oficina de Recaudación por lectura de la providencia o acuerdo correspondientes, consignándose en el respectivo expediente diligencia de haberlo hecho.

Apellidos y Nombre. — Concepto. — Ejercicio. — Importe

Pablo Roldán S. — Industrial. — 1974. — 197 pesetas.  
Padrón Marrero, Juan. — Industrial. — 1980. — 14.112 pesetas.

Páez Jiménez, Manuel. — Industrial. — 1980. — 8.915 pesetas.

Páez Romero, María Manuela. — Industrial. — 1980. — 4.882 pesetas.

Palacio Recio, José. — Industrial. — 1980. — 13.889 pesetas.

Palacios Bobadilla, Víctor. — Industrial. — 1976-1980. — 5.375 pesetas.

Palacios Maffiotte, J. E. — Industrial. — 1976. — 2.468 pesetas.

Palencia Díaz, Pedro. — Industrial. — 1980. — 2.286 pesetas.

Palma García, Lorenzo. — Industrial. — 1975-1980. — 5.955 pesetas.

Palomera Muñoz, Jesús. — Industrial. — 1980. — 2.985 pesetas.

Palomo Castaño, Antonia. — Industrial. — 1978-1980. — 3.855 pesetas.

Palomo García, José D. — Industrial. — 1979-1980. — 8.798 pesetas.

Palomo Valera, Juan. — Industrial. — 1976-1980. — 80.242 pesetas.

Palos Jaén, José Manuel. — Industrial. — 1980. — 1.315 pesetas.

Pampanas Pampanas, Fco. — Industrial. — 1979-1980. — 1.260 pesetas.

Pan Castrillo Fiel, M. — Industrial. — 1980. — 226 pesetas.

Panarpe, S. L. — Industrial. — 1977-1980. — 7.061 pesetas.

Pancorbo Torres, Vicente. — Industrial. — 1980. — 1.440 pesetas.

Paniagua Fernández, Miguel. — Industrial. — 1977. — 1.155 pesetas.

Panificadora Lisboa, S. L. — Industrial. — 1980. — 139.823 pesetas.

Panificadora Hnos. Rguez. Manzano. Industrial. — 1980. — 2.131 ptas.

Panificadora San José de Valderas. Industrial. — 1979-1980. — 475.391 pesetas.

Panizo Guez., Fernando. — Industrial. — 1977-1980. — 4.556 pesetas.

Pantodalla Miguel, Pedro. — Industrial. — 1976-1980. — 31.513 pesetas.

Paño Durán, Octavio. — Industrial. — 1978. — 1.450 pesetas.

Paramio Peco, Francisco C. — Industrial. — 1976-1980. — 6.495 pesetas.

Pardo Rodríguez, Juan. — Industrial. — 1980. — 1.545 pesetas.

Paredes Núñez, Antonio. — Industrial. — 1978-1980. — 3.855 pesetas.

Parejo Pino, Camilo. — Industrial. — 1980. — 4.752 pesetas.

Parra Sen, Eduardo. — Industrial. — 1980. — 5.238 pesetas.

Parrondo García, Palmira. — Industrial. — 1980. — 169 pesetas.

Pascual Alonso, Javier. — Industrial. — 1980. — 1.512 pesetas.

Pascual Merino, Rafael. — Industrial. — 1980. — 1.440 pesetas.

Pascual Roig, Juan. — Industrial. — 1978-1980. — 3.855 pesetas.

Pastor Pastor, Eduardo. — Industrial. — 1975-1980. — 6.996 pesetas.

Pastor Ruiz, Juan A. — Industrial. — 1978-1980. — 20.272 pesetas.

Pato Fares, Marcelino. — Industrial. — 1975-1980. — 17.490 pesetas.

Pato Clemente, Ramón. — Industrial. — 1974-1980. — 7.776 pesetas.

Pagón Pérez, Juana. — Industrial. — 1980. — 11.290 pesetas.

Patricio Cueva, M. Dolores. — Industrial. — 1980. — 8.096 pesetas.

Pavo Muñoz, Antonio. — Industrial. — 1978-1980. — 1.658 pesetas.

Paz Fdez., Bernardino. — Industrial. — 1978-1980. — 1.928 pesetas.

Paco Pasamontes, Gregorio. — Industrial. — 1980. — 1.440 pesetas.

Pedro Bocigas, Andrés. — Industrial. — 1980. — 24.706 pesetas.

Pedro Pérez, Nicolás B. — Industrial. — 1974-1980. — 36.936 pesetas.

Peinado Ricote, Félix. — Industrial. — 1980. — 1.080 pesetas.

Peláez García, Alvaro. — Industrial. — 1978. — 4.732 pesetas.

Pelegrín Alonso, Isabel. — Industrial. — 1979-1980. — 2.595 pesetas.

Pelegrín Alonso, Santiago. — Industrial. — 1976-1980. — 525 pesetas.

Peña Alvrez., Aurora. — Industrial. — 1980. — 121 pesetas.

Constructora Peña Gómez, S. A. Industrial. — 1977-1980. — 20.040 pesetas.

Peña Hernández, Carlos. — Industrial. — 1978-1980. — 3.855 pesetas.

Peña Hernando, Manuel. — Industrial. — 1980. — 98 pesetas.

Peña Río Lucio, Antonio. — Industrial. — 1978-1980. — 3.855 pesetas.

Peñalba Ruiz, Pedro. — Industrial. — 1979-1980. — 10.462 pesetas.

Peñas García, H. — Industrial. — 1980. — 993 pesetas.

Peradones Santiago, F. — Industrial. — 1977-1980. — 12.525 pesetas.

Peralta Sánchez, Constantino. — Industrial. — 1974-1980. — 11.485 pesetas.

Pereira Miranda, José. — Industrial. — 1980. — 8.309 pesetas.

Pereira Berrió, Juan. — Industrial. — 1978-1979. — 2.310 pesetas.

Pérez Alcalá, Juan. — Industrial. — 1980. — 540 pesetas.

Pérez Alvarez., Alejandro. — Industrial. — 1974. — 312 pesetas.

Pérez Aráuz, Antonio. — Industrial. — 1978-1980. — 3.855 pesetas.

Pérez Brocano, Isabel. — Industrial. — 1979. — 1.932 pesetas.

Pérez Castro, Francisco. — Industrial. — 1980. — 1.339 pesetas.

Pérez Cuesta, Carlos. — Industrial. — 1977-1980. — 3.760 pesetas.

Pérez Domínguez, Juan. — Industrial. — 1977-1980. — 43.740 pesetas.

Pérez Durante, Julita. — Industrial. — 1977. — 2.552 pesetas.

Pérez García, Florencio. — Industrial. — 1980. — 121 pesetas.

Pérez Gil, José. — Industrial. — 1977. — 2.060 pesetas.

Pérez González, Gonzalo. — Industrial. — 1978-1980. — 1.928 pesetas.

Pérez V. Guisado, Juan. — Industrial. — 1976. — 1.428 pesetas.

Pérez Iruela, Mariano. — Industrial. — 1980. — 3.863 pesetas.

Pérez López, Agustín. — Industrial. — 1974-1980. — 18.675 pesetas.

Pérez López, M. Dolores. — Industrial. — 1979-1980. — 3.864 pesetas.

Pérez Losada, Cecilio. — Industrial. — 1974-1980. — 7.776 pesetas.

Pérez Luenso, M. F. — Industrial. — 1975-1980. — 9.591 pesetas.

Pérez Lunuesa, Ricardo. — Industrial. — 1979. — 525 pesetas.

Pérez Martín Bernardo. — Industrial. — 1977. — 1.155 pesetas.

Pérez Martín, Pascual. — Industrial. — 1976-1978. — 5.491 pesetas.

Pérez Mtnéz., Antonio. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.

Pérez Mtnéz., Carmelo. — Industrial. — 1979-1980. — 2.271 pesetas.

Pérez del Moral, Rafaela. — Industrial. — 1978. — 630 pesetas.

Pérez Pérez, Jacinto C. — Industrial. — 1975-1980. — 13.621 pesetas.

Pérez Pinto, José. — Industrial. — 1980. — 1.253 pesetas.

Pérez Prieto, Pedro. — Industrial. — 1976. — 3.208 pesetas.

Pérez Ramos, Celestino. — Industrial. — 1980. — 3.775 pesetas.

Pérez Rguez., Carmen. — Industrial. — 1977-1980. — 7.299 pesetas.

Pérez Sanz, Bernardo. — Industrial. — 1980. — 72 pesetas.

Pérez Usero, Luis. — Industrial. — 1980. — 8.784 pesetas.

Pérez Tejado, Eusebio. — Industrial. — 1974-1980. — 3.888 pesetas.

Perino Trancón, Fermín. — Industrial. — 1976-1980. — 19.472 pesetas.

Peroguin Chamorro, José L. — Industrial. — 1975-1980. — 89.097 pesetas.

Picado Vaz, Francisco. — Industrial. — 1978-1980. — 43.986 pesetas.

Pienso Sechers, S. A. — Industrial. — 1977-1980. — 53.399 pesetas.

Pindado Hernández, Luis. — Industrial. — 1976. — 1.838 pesetas.

Pinna Bonnet Enriqueta. — Industrial. — 1977. — 473 pesetas.

Pino Valle, Gilberto. — Industrial. — 1976-1980. — 30.000 pesetas.

Pintado Mayor, Eleuterio. — Industrial. — 1976. — 525 pesetas.

Piñero Marinas, Angel. — Industrial. — 1980. — 4.075 pesetas.

Piñero Pérez, Antonio. — Industrial. — 1978. — 473 pesetas.

Piñol Gil, Antonio. — Industrial. — 1977-1980. — 8.510 pesetas.

Pío Bosque Rubio. — Industrial. — 1978-1980. — 4.435 pesetas.

Piri Picado, Joaquín. — Industrial. — 1974-1980. — 7.776 pesetas.

Pizarro Domínguez, Luis. — Industrial. — 1979-1980. — 8.798 pesetas.

Pizarro Gómez, José. — Industrial. — 1975. — 290 pesetas.

Pizarro Muñoz, Juan José. — Industrial. — 1980. — 5.803 pesetas.

Platerro Rojo, Manuel. — Industrial. — 1980. — 121 pesetas.

Plaza Jiménez, José. — Industrial. — 1977-1980. — 5.010 pesetas.

Plaza Martínez Casimiro. — Industrial. — 1979-1980. — 19.463 pesetas.

Plaza Millán, M. Carmen. — Industrial. — 1980. — 586 pesetas.

Plaza Sánchez, Miguel. — Industrial. — 1976-1980. — 6.060 pesetas.

Industrias Plaza Val, S. A. — Industrial. — 1976-1980. — 823.616 pesetas.

- Plaza Val, Domingo. — Industrial. — 1977-1980. — 136.432 pesetas.  
 Plaza Val, Felipe. — Industrial. — 1974. — 1.251 pesetas.  
 Fleite León, Julián. — Industrial. — 1976-1977. — 4.410 pesetas.  
 Inm. Pol. S. A. — Industrial. — 1978-1980. — 21.180 pesetas.  
 Polo García, Angel. — Industrial. — 1979-1980. — 779 pesetas.  
 Polo Santamaria, Josefa. — Industrial. — 1979. — 2.100 pesetas.  
 Pollo Díaz, Emilio. — Industrial. — 1974-1980. — 8.550 pesetas.  
 Ponce Navarro, Juan José. — Industrial. — 1975-1980. — 4.366 pesetas.  
 Porras Rodríguez, Emeterio. — Industrial. — 1978-1980. — 53.662 pesetas.  
 Portillo García, Cleofe. — Industrial. — 1978. — 1.450 pesetas.  
 Portillo Higuera, V. — Industrial. — 1974. — 243 pesetas.  
 Poveda Tejedor, Marcial. — Industrial. — 1974-1980. — 7.776 pesetas.  
 Pozo Cercadillo, Angel M. — Industrial. — 1975-1980. — 9.794 pesetas.  
 Pozo Rodríguez, Vicente. — Industrial. — 1978. — 363 pesetas.  
 Pozuelo Martín, Manuel. — Industrial. — 1980. — 17.235 pesetas.  
 Pozuelo Presa, Angel. — Industrial. — 1979. — 4.710 pesetas.  
 Prados León, Narciso. — Industrial. — 1977. — 1.155 pesetas.  
 Prados Mateo, Fernando. — Industrial. — 1977-1980. — 40.958 pesetas.  
 Presentación Ballesteros. — Industrial. — 1976-1977. — 2.205 pesetas.  
 Prieto Díez, Angel. — Industrial. — 1979-1980. — 7.085 pesetas.  
 Prieto Medayo, Aníbal. — Industrial. — 1977. — 7.756 pesetas.  
 Prieto Prados, Leonardos. — Industrial. — 1977-1980. — 5.694 pesetas.  
 Prifer, S. A. — Industrial. — 1977-1980. — 70.091 pesetas.  
 Puerto Ortiz, Remedios. — Industrial. — 1980. — 8.621 pesetas.  
 Puerto Márquez, Aurelio. — Industrial. — 1980. — 2.038 pesetas.  
 Puerto Ranchal, Juan. — Industrial. — 1980. — 1.437 pesetas.  
 Pulgar Godoi, Francisco. — Industrial. — 1980. — 8.621 pesetas.  
 Pulgar Godoi, Francisco. — Industrial. — 1980. — 2.342 pesetas.  
 Pulido Fernández, Fernanda. — Industrial. — 1978-1980. — 3.855 pesetas.  
 Quesada Monteagudo, Manuel. — Industrial. — 1980. — 1.462 pesetas.  
 Quijano Merino, M. Teresa. — Industrial. — 1974-1980. — 46.656 pesetas.  
 Quina Lozano, Manuel. — Industrial. — 1977-1980. — 4.556 pesetas.  
 Quintana García, Isabel. — Industrial. — 1976. — 840 pesetas.  
 Quintana del Pozo, Santiago. — Industrial. — 1980. — 720 pesetas.  
 Quinones Bardón, Francisco. — Industrial. — 1974-1980. — 89.512 pesetas.  
 Quiroga Muñoz, Felicia. — Industrial. — 1979-1980. — 2.595 pesetas.  
 Rajo López, Primitivo. — Industrial. — 1977. — 6.636 pesetas.  
 Ramírez Díaz, Joaquín. — Industrial. — 1976-1980. — 6.744 pesetas.  
 Ramírez Ignacio, Dolores. — Industrial. — 1976. — 1.470 pesetas.  
 Ramírez Lucena, José. — Industrial. — 1979-1980. — 2.414 pesetas.  
 Ramírez Pérez, Antonio. — Industrial. — 1978-1980. — 5.295 pesetas.  
 Ramírez Salinas, Carlos. — Industrial. — 1978. — 4.668 pesetas.  
 Ramiro Ferrari, Enrique. — Industrial. — 1980. — 6.984 pesetas.  
 Ramos Glez., Luciano. — Industrial. — 1979-1980. — 10.380 pesetas.  
 Ramos Hernández, Aurelio. — Industrial. — 1976-1980. — 59.893 pesetas.  
 Ramos Meco, Rafael. — Industrial. — 1976-1980. — 2.376 pesetas.  
 Ramos Rodríguez, Rafael. — Industrial. — 1976-1980. — 49.997 pesetas.  
 Const. Rasa, S. A. — Industrial. — 1973-1974. — 3.900 pesetas.  
 Rasero Expósito, María. — Industrial. — 1979-1980. — 8.719 pesetas.  
 Rebollo Carpio, Mariano. — Industrial. — 1979. — 2.930 pesetas.  
 Rebollo Aveille, José A. — Industrial. — 1975-1980. — 349.800 pesetas.  
 Rebollo Mora, Manuel. — Industrial. — 1976-1980. — 80.242 pesetas.  
 Recalde Atienza, Carmelo. — Industrial. — 1980. — 263 pesetas.  
 Redondo Carrasco, Tere. — Industrial. — 1979-1980. — 2.595 pesetas.  
 Redondo Gutiérrez, Francisco. — Industrial. — 1976-1980. — 19.472 pesetas.  
 Redondo Liberato, Macario. — Industrial. — 1976. — 525 pesetas.  
 Redondo Ortiz, Manuel. — Industrial. — 1980. — 224 pesetas.  
 Redondo Blázquez, Tomás. — Industrial. — 1978-1980. — 3.855 pesetas.  
 Regadera Pérez, José M. — Industrial. — 1979-1980. — 14.480 pesetas.  
 Regadera Pérez, Rafael. — Industrial. — 1980. — 17.273 pesetas.  
 Regal Jiménez, Manuel. — Industrial. — 1978-1980. — 43.802 pesetas.  
 Regidor Lucianez, Julián A. — Industrial. — 1975. — 1.619 pesetas.  
 Regino Cid Dávila. — Industrial. — 1979-1980. — 1.298 pesetas.  
 Reina Villar, Manuel. — Industrial. — 1980. — 1.392 pesetas.  
 Requena Lara, F. — Industrial. — 1976-1980. — 80.242 pesetas.  
 Requena Quiles, Antonio. — Industrial. — 1976. — 1.376 pesetas.  
 Residencial Parque Mayor. — Industrial. — 1978-1979. — 24.039 pesetas.  
 Resino Aragón, Pablo. — Industrial. — 1976. — 819 pesetas.  
 Respo Reindal, S. A. — Industrial. — 1980. — 67.680 pesetas.  
 Reunión S. A. Seguros. — Industrial. — 1977-1980. — 112.725 pesetas.  
 Reviciego García, Juan José. — Industrial. — 1980. — 8.096 pesetas.  
 Rey Durán, Tomás G. — Industrial. — 1980. — 13.622 pesetas.  
 Rey González, Rafael. — Industrial. — 1980. — 67 pesetas.  
 Reyes Garrido, Daniel. — Industrial. — 1976-1980. — 6.060 pesetas.  
 Ribagorda Lucas, José. — Industrial. — 1978-1980. — 6.253 pesetas.  
 Ribera Santos, Juan José. — Industrial. — 1980. — 22.227 pesetas.  
 Rico Mencia, Antonio. — Industrial. — 1974-1980. — 68.750 pesetas.  
 Rico Rodríguez, Concepción. — Industrial. — 1973. — 852 pesetas.  
 Rielves Torres, Pedro. — Industrial. — 1980. — 825 pesetas.  
 Inmobiliaria Rilo, S. A. — Industrial. — 1977-1980. — 20.040 ptas.  
 Rigoledo, S. L. — Industrial. — 1980. — 6.180 pesetas.  
 Rimos Bazán, Francisco. — Industrial. — 1978. — 3.566 pesetas.  
 Rincón Martín, José M. — Industrial. — 1975. — 1.095 pesetas.  
 Rincón Serrano, Evaristo. — 1979-1980. — 10.847 pesetas.  
 Río Palacio, José. — Industrial. — 1977-1979. — 3.465 pesetas.  
 Ríos Mateos, Manuel. — Industrial. — 1978-1980. — 1.928 pesetas.  
 Ríos Serrano, Fernando. — Industrial. — 1980. — 1.545 pesetas.  
 Ríos Viera, Pedro. — Industrial. — 1980. — 4.075 pesetas.  
 Rivadulla Valera, Carmelo. — Industrial. — 1979-1980. — 7.344 pesetas.  
 River Montes, Rosario. — Industrial. — 1975. — 730 pesetas.  
 Rivera Cebrián, Manuel. — Industrial. — 1978-1980. — 598 pesetas.  
 Rivera García, Juan. — Industrial. — 1980. — 1.627 pesetas.  
 Rivera Merino, Mariano. — Industrial. — 1980. — 1.440 pesetas.  
 Rivero Torre, José M. — Industrial. — 1975-1980. — 63.752 pesetas.  
 Riviriego García, J. José. — Industrial. — 1980. — 1.066 pesetas.  
 Robledo Felipe, M. — Industrial. — 1979. — 8.663 pesetas.  
 Rocero Hernández, Manuel. — Industrial. — 1980. — 1.437 pesetas.  
 Rocholl Barrinso, Luis. — Industrial. — 1978. — 14.062 pesetas.  
 Roda Trujol, José. — Industrial. — 1976-1980. — 31.513 pesetas.  
 Rodería Rodería, Máximo. — Industrial. — 1975-1980. — 6.996 pesetas.  
 Rodríguez Alonso, Rafael. — Industrial. — 1976-1980. — 6.060 pesetas.  
 Rodríguez Alvarez, Manuel. — Industrial. — 1980. — 1.440 pesetas.  
 Rodríguez Arias, Leonardo. — Industrial. — 1977-1980. — 12.525 pesetas.  
 Rodríguez Azpiazo, Fco. Luis. — Industrial. — 1976-1980. — 19.029 pesetas.  
 Rodríguez Benítez, Juan J. — Industrial. — 1975-1980. — 17.490 pesetas.  
 Rodríguez Blanco, José. — Industrial. — 1977-1980. — 5.010 pesetas.  
 Rodríguez Cadenas, A. — Industrial. — 1979. — 2.557 pesetas.  
 Rodríguez Calderón, V. — Industrial. — 1974. — 1.038 pesetas.  
 Rodríguez Camacho, Lorenzo. — Industrial. — 1975-1980. — 17.701 pesetas.  
 Rodríguez Castaño, Antero. — Industrial. — 1980. — 835 pesetas.  
 Rodríguez Crespo, José A. — Industrial. — 1978. — 6.584 pesetas.  
 Rodríguez Fernández, Fco. — Industrial. — 1975-1980. — 6.996 pesetas.  
 Rodríguez Fernández, Manuel. — Industrial. — 1980. — 3.557 pesetas.  
 Rodríguez Fuentes, Manuel. — Industrial. — 1980. — 11.603 pesetas.  
 Rodríguez Galletero, D. — Industrial. — 1980. — 825 pesetas.  
 Rodríguez García, Antonio. — Industrial. — 1978-1980. — 13.493 pesetas.  
 Rodríguez Gómez, Jesús. — Industrial. — 1979-1980. — 5.864 pesetas.  
 Rodríguez Gómez, José A. — Industrial. — 1979. — 525 pesetas.  
 Rodríguez Gutiérrez, Luis. — Industrial. — 1980. — 98 pesetas.  
 Rodríguez Herranz, V. — Industrial. — 1977. — 1.323 pesetas.  
 Rodríguez López, Alfredo. — Industrial. — 1974. — 780 pesetas.  
 Rodríguez López, Francisco. — Industrial. — 1975-1980. — 3.498 pesetas.  
 Rodríguez López, Juan. — Industrial. — 1979-1980. — 1.298 pesetas.  
 Rodríguez Mancera, Germán. — Industrial. — 1975-1980. — 4.106 pesetas.  
 Rodríguez Manzanares, Fco. — Industrial. — 1980. — 3.254 pesetas.  
 Rodríguez Martín, Angel. — Industrial. — 1975-1980. — 6.996 ptas.  
 Rodríguez Martín, Matilde. — Industrial. — 1970. — 998 pesetas.  
 Rodríguez Martínez, Carlos. — Industrial. — 1978. — 630 pesetas.  
 Rodríguez Mejías, Antonio. — Industrial. — 1975-1980. — 34.602 pesetas.  
 Rodríguez Montero, José. — Industrial. — 1980. — 164 pesetas.  
 Rodríguez Nueria, Rufina. — Industrial. — 1977-1980. — 51.178 pesetas.  
 Rodríguez Palomete, E. — Industrial. — 1980. — 14.615 pesetas.  
 Rodríguez Peregil, José L. — Industrial. — 1977. — 4.951 pesetas.  
 Rodríguez Pérez, Eusebio. — Industrial. — 1979. — 1.166 pesetas.  
 Rodríguez Pinet, Agustín. — Industrial. — 1979-1980. — 8.746 pesetas.  
 Rodríguez Pizarro, Sebastián. — Industrial. — 1977-1980. — 13.820 pesetas.  
 Rodríguez Portela, M. — Industrial. — 1975. — 1.619 pesetas.  
 Rodríguez Rinaquero, Juan. — Industrial. — 1979-1980. — 2.414 pesetas.  
 Rodríguez Rincón, Adrián. — Industrial. — 1974. — 874 pesetas.  
 Rodríguez Rodríguez, Miguel. — Industrial. — 1977-1980. — 40.958 pesetas.  
 Rodríguez Rodríguez, Víctor. — Industrial. — 1975-1980. — 4.284 pesetas.  
 Rodríguez Rozas, Manuel. — Industrial. — 1978-1980. — 15.465 pesetas.  
 Rodríguez Rubio, Pilar. — Industrial. — 1975-1980. — 7.626 pesetas.  
 Rodríguez S. Román, Odilio. — Industrial. — 1979. — 1.208 pesetas.

Contra la presente notificación puede usted interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, o ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siguiendo el trámite marcado en el artículo 187 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, si bien la interposición de este recurso no suspende el procedimiento, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Alcorcón, 11 de marzo de 1982. — El Recaudador, Serafín Aranda Gámez.

(G. — 1.939)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE GETAFE

#### EDICTO

Don Serafín Aranda Gámez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.ª de Getafe.

HAGO SABER: Que en los distintos expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Zona de mi cargo contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, con domicilio en el pueblo de Alcorcón, y por los conceptos, presupuestos e importes que asimismo se indican, se ha dictado en sucesivas fechas, la última en 31 de Diciembre de 1.980, Providencia de apremio, por el Sr. Tesorero de Hacienda, con el siguiente tenor literal.

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Asimismo, con esta fecha, se dicta en los respectivos expedientes la siguiente:

Providencia: A la vista de las actuaciones practicadas y resultando ser descono-

cido el paradero de los deudores relacionados a continuación, procédase a notificar los débitos en la forma establecida en el apartado 7.º del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y expídanse, en consecuencia, edictos que se remitirán a la Alcaldía del pueblo de Alcorcón para su exposición en el tablón de anuncios y al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su publicación, haciendo constar la concesión a los interesados del plazo de ocho días para hacer efectivos sus descubiertos o para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona debidamente autorizadas y designen, en su caso, representantes legales que reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, con la advertencia de que no personarse serán declarados en rebeldía practicándoseles, en lo sucesivo, las notificaciones que procedan según dispone el apartado 7.º del citado artículo 99 y regla 55, 2.º de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia Oficina de Recaudación por lectura de la providencia o acuerdo correspondientes, consignándose en el respectivo expediente diligencia de haberlo hecho.

*Apellidos y nombre. — Concepto. — Ejercicio. — Importe*

Labajo Pérez, Carlos. — L. F. Industrial. — 78-80. — 53.662 pesetas.  
 Labrador Moreno, F. — L. F. Industrial. — 1976. — 525 pesetas.  
 Lacaci Díaz, Rogelio. — L. F. Industrial. — 1972. — 56 pesetas.  
 Laguna Fuentes, Juan. — L. F. Industrial. — 77-80. — 5.010 pesetas.  
 Lameiro Cintas, Milagros. — L. F. Industrial. — 79-80. — 1.298 pesetas.  
 Laminados Ricardo García, S. A. L. F. Industrial. — 79-80. — 55.115 pesetas.  
 Lamo Bermejo, Antonio. — L. F. Industrial. — 76-80. — 5.207 pesetas.  
 Lana Rguez., Alfredo. — L. F. Industrial. — 76-80. — 27.270 pesetas.  
 Langa Cuenca, M. Angeles. — L. F. Industrial. — 1976. — 1.008 pesetas.  
 Laperal Ruales, Eduardo. — L. F. Industrial. — 79-80. — 2.985 pesetas.  
 Lara Domínguez, Manuel. — L. F. Industrial. — 1980. — 2.909 pesetas.  
 Lara García, Juan M. — L. F. Industrial. — 76-80. — 48.226 pesetas.  
 Larrey Villa, M. Victoria. — L. F. Industrial. — 77-80. — 37.422 pesetas.  
 Latorre Hidalgo, Salvador. — L. F. Industrial. — 1980. — 1.440 pesetas.  
 Latorre Sánchez, José. — L. F. Industrial. — 78-80. — 14.160 pesetas.  
 Lavandería Praga, S. L. — L. F. Industrial. — 1977. — 2.121 pesetas.  
 Lázaro Babiano, Fco. — L. F. Industrial. — 76-80. — 5.375 pesetas.  
 Lázaro Fernández, Juan. — L. F. Industrial. — 79-80. — 6.927 pesetas.  
 Lázaro Gómez, Soledad. — L. F. Industrial. — 1980. — 773 pesetas.  
 Leal Guzmán, Julio. — L. F. Industrial. — 1978. — 2.206 pesetas.  
 Lecuona Alonso, Santiago. — L. F. Industrial. — 75-80. — 6.996 pesetas.  
 Ledo Rguez., José. — L. F. Industrial. — 1980. — 619 pesetas.  
 Lejarraga Blanco, Andrés. — L. F. Industrial. — 1975. — 145 pesetas.  
 Lejo Antón, Fco. — L. F. Industrial. — 79-80. — 1.947 pesetas.  
 León Onsurbe, Juan Antonio. — L. F. Industrial. — 78-79. — 2.410 pesetas.  
 León Sacristán, Miguel. — L. F. Industrial. — 77-80. — 22.238 pesetas.  
 Leralta López, Narciso. — L. F. Industrial. — 78-80. — 3.760 pesetas.  
 Lichana Peláez, Fco. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 14.480 pesetas.  
 Lizana Mangas, Luis. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.947 pesetas.  
 Construcciones Lizarra, S. A. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 129.750 pesetas.  
 Lobo Velasco, José A. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 24.548 pesetas.  
 Longarela Ortiz, Gregorio. —

Licencia Fiscal. — 79-80. — 6.410 pesetas.  
 López Alonso, Manuel. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 López Aranegas, Domingo. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.010 pesetas.  
 López Baena, Manuel. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 18.823 pesetas.  
 López Barragaño, María Angela. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 López Bartolomé, Juan. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 2.505 pesetas.  
 López Anizares Cía., S. L. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 127.819 pesetas.  
 López Díaz, Josefa. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 López Esquinas, José. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 López Feo, Benita. — Licencia Fiscal. — 76. — 735 pesetas.  
 López Fernández, Luis. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 19.463 pesetas.  
 López Ferrer, Antonio. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.881 pesetas.  
 López García, Andrés. — Licencia Fiscal. — 71-72. — 528 pesetas.  
 López García, Enrique. — Licencia Fiscal. — 77. — 573 pesetas.  
 López García, María del Carmen. Licencia Fiscal. — 80. — 72 pesetas.  
 López Gómez, Francisco. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 López Herrero, José. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.425 pesetas.  
 López Hervás, Joaquín. — Licencia Fiscal. — 80. — 540 pesetas.  
 López Huerta, Nemesio. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.298 pesetas.  
 López López, Jesús. — Licencia Fiscal. — 80. — 79 pesetas.  
 López López, José. — Licencia Fiscal. — 77. — 441 pesetas.  
 López López, Pedro. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.743 pesetas.  
 López López, Valentín. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 18.013 pesetas.  
 López Luján, Esteban. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.010 pesetas.  
 López Luján, Manuel. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 41.859 pesetas.  
 López Martín, Fernando. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 López Martín, J. Rosa. — Licencia Fiscal. — 78. — 5.374 pesetas.  
 López Martín, Ladislao. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 6.708 pesetas.  
 López Mateos, José. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.339 pesetas.  
 López Mesonero, S. — Licencia Fiscal. — 80. — 98 pesetas.  
 López Moral, Honorio. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.864 pesetas.  
 López Morales, Manuel. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 867 pesetas.  
 López Pérez, Nemesio. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 4.516 pesetas.  
 López Pina, Victorio. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.081 pesetas.  
 López Revuelta, Ramiro. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 5.927 pesetas.  
 López Rey López, Alejandro. — Licencia Fiscal. — 80. — 773 pesetas.  
 López Rguez., Ángel. — Licencia Fiscal. — 80. — 4.075 pesetas.  
 López Rguez., Félix. — Licencia Fiscal. — 75. — 1.619 pesetas.  
 López Romero, Aniceto. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.010 pesetas.  
 López Rubio, Manuel. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.545 pesetas.  
 López Rueda, Manuel. — Licencia Fiscal. — 80. — 586 pesetas.  
 López Ruiz, Francisco. — Licencia Fiscal. — 77. — 2.856 pesetas.  
 López Ruiz, Gregorio. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.985 pesetas.  
 López Salinero, Juan A. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 López Sánchez, Félix. — Licencia Fiscal. — 80. — 12.514 pesetas.  
 López Sánchez, José. — Licencia Fiscal. — 73-80. — 8.400 pesetas.  
 López Sánchez, Mariano. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 58.425 pesetas.  
 López Segur, Ambrosio A. — Licencia Fiscal. — 77. — 525 pesetas.  
 López Teixeira, Julio. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 72.049 pesetas.  
 López Uria, M. Carmen. — Licencia

Fiscal. — 77-80. — 465 pesetas.  
 López Valle, Fructuoso. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 López Vázquez, Lorenzo. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 363 pesetas.  
 Lora Martín, Salvador. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 24.548 pesetas.  
 Lorenzo Carrera, R. de. — Licencia Fiscal. — 78. — 933 pesetas.  
 Lozano Barcia, Dolores. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.898 pesetas.  
 Lozano Beltrán, E. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 1.157 pesetas.  
 Lozano Blázquez, Rafael. — Licencia Fiscal. — 72-80. — 8.639 pesetas.  
 Lozano García, Fco. — Licencia Fiscal. — 77. — 4.158 pesetas.  
 Lozano Muñoz, José. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 13.070 pesetas.  
 Lozano Nares, Tomás. — Licencia Fiscal. — 80. — 16.383 pesetas.  
 Lozano Olmo, Manuel. — Licencia Fiscal. — 76. — 6.710 pesetas.  
 Leston López, José Luis. — L. F. Industrial. — 1980. — 1.462 pesetas.  
 Lozano Pedrero, Pedro. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 37.025 pesetas.  
 Lozar Gómez, José. — Licencia Fiscal. — 79. — 252 pesetas.  
 Lubiri Solchaga, Genaro. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.414 pesetas.  
 Lucendo Moreno, Jacinto. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.797 pesetas.  
 Luengo Glez., Alfredo. — Licencia Fiscal. — 80. — 5.238 pesetas.  
 Luengo Orol, Juan B. — Licencia Fiscal. — 79. — 2.625 pesetas.  
 Luján Lajla, Miguel. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 10.608 pesetas.  
 Luján López, Ramón. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.010 pesetas.  
 Luna Agullo, José. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 18.635 pesetas.  
 Luna Cano, Francisco. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 1.868 pesetas.  
 Luzzati Casa, Gustavo. — Licencia Fiscal. — 80. — 5.760 pesetas.  
 Lynx, S. A. — Licencia Fiscal. — 78. — 198 pesetas.  
 Llamas Flores, Sebastián. — Licencia Fiscal. — 76. — 1.838 pesetas.  
 Llamas López, Fco. — Licencia Fiscal. — 76. — 1.470 pesetas.  
 Llano Salinas, María. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Macías Esteban, Santiago. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.919 pesetas.  
 Machín Rojas, Emilio A. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 43.986 pesetas.  
 Madegas, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 26.543 pesetas.  
 Magistris Prieto, Carlos. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 46.254 pesetas.  
 Malpica Pancorbo, Miguel. — Licencia Fiscal. — 79. — 1.486 pesetas.  
 Man Inocen Duarte Glez. — Licencia Fiscal. — 80. — 11.588 pesetas.  
 Mancera Muñoz, Antonio. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 Mancon Resid Parque Mayor. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 13.070 pesetas.  
 Mangas Martín, Julián. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Manufacturas Also, S. A. — Licencia Fiscal. — 79. — 263 pesetas.  
 Manufacturas Arosa, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 720 pesetas.  
 Manzanares Mesta D. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 3.030 pesetas.  
 Manzanares Bonavida, Antonio. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.822 pesetas.  
 Manzano García, Juan. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 46.432 pesetas.  
 Maq. Const. Ind., S. A. (Macoinsa). Licencia Fiscal. — 80. — 1.198 pesetas.  
 Marchán Bonayas, Mariano. — Licencia Fiscal. — 79. — 3.943 pesetas.  
 Mari Celes, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 33.912 pesetas.  
 Marín Martín, Andrés. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 4.556 pesetas.  
 Marín Oráez, José. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 Marín Robles, Pascual. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.210 pesetas.  
 Marín Romero, Pedro B. — Licencia Fiscal. — 79. — 525 pesetas.  
 Mario Gómez, Florentino. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.155 pesetas.

Mármol Castillo, Manuel. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 40.286 pesetas.  
 Maroto Paillole, Vicente. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 7.399 pesetas.  
 Marqués Rguez., Antonio. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 9.321 pesetas.  
 Marqués Sánchez, Joaquín. — Licencia Fiscal. — 79. — 9.440 pesetas.  
 Márquez Ullate, José. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 15.150 pesetas.  
 Marsan Industrial, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 39.312 pesetas.  
 Martín Almendares, Carlos. — Licencia Fiscal. — 77. — 276 pesetas.  
 Martín Blanco, Víctor. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Martín Cabanillas, M. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Martín Cobo, Félix. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.116 pesetas.  
 Martín Córdoba, Rafael de. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.797 pesetas.  
 Martín Cruz, Antonio. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.414 pesetas.  
 Martín Garay, David. — Licencia Fiscal. — 76. — 9.739 pesetas.  
 Martín García, Francisco. — Licencia Fiscal. — 80. — 8.621 pesetas.  
 Martín B. Gil, Emilio. — Licencia Fiscal. — 75. — 468 pesetas.  
 Martín Gómez, Antonio. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Martín Glez., Bernardino de. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 3.840 pesetas.  
 Martín Glez., Esteban. — Licencia Fiscal. — 77. — 3.153 pesetas.  
 Martín Hita, Pablo. — Licencia Fiscal. — 80. — 3.600 pesetas.  
 Martín Hueseño, Hermenegilda. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 8.806 pesetas.  
 Martín Hurtado, Franco. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 9.638 pesetas.  
 Martín López, José. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.335 pesetas.  
 Martín Martín, Juan V. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.414 pesetas.  
 Martín Martín, Juana. — Licencia Fiscal. — 80. — 15.086 pesetas.  
 Martín Martín, Mario. — Licencia Fiscal. — 76. — 2.195 pesetas.  
 Martín Martín, Miguel. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 21.241 pesetas.  
 Martín Martín, Rafael. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 18.014 pesetas.  
 Martín Martín, Tomás. — Licencia Fiscal. — 79. — 1.208 pesetas.  
 Libona Gallardo, Antonio. — Licencia Fiscal. — 80. — 743 pesetas.  
 Martín Matilla, José M. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.298 pesetas.  
 Martín Morán, José P. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 125 pesetas.  
 Martín Moreno, Julián. — Licencia Fiscal. — 78. — 5.645 pesetas.  
 Martín Pablos Andrés. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 19.463 pesetas.  
 Martín Pérez, Antonio. — Licencia Fiscal. — 78. — 315 pesetas.  
 Martín Pérez, Emilio de. — Licencia Fiscal. — 78. — 725 pesetas.  
 Martín Pérez, Juan Antonio. — Licencia Fiscal. — 78. — 8.845 pesetas.  
 Martín Plaza, S. Carlos. — Licencia Fiscal. — 80. — 105 pesetas.  
 Martín Prado, Pablo. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 6.488 pesetas.  
 Martín Río, Araclio. — Licencia Fiscal. — 79. — 4.967 pesetas.  
 Martín Sánchez, Antoliano. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 5.150 pesetas.  
 Martín Sierra, Jesús. — Licencia Fiscal. — 80. — 98 pesetas.  
 Martín Ternero, Félix. — Licencia Fiscal. — 77. — 1.155 pesetas.  
 Martín Vidales Lafuente, José Luis. Licencia Fiscal. — 80. — 1.437 pesetas.  
 Martín Villar, Antonio. — Licencia Fiscal. — 79. — 6.750 pesetas.  
 Martínez Aja, Luis. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.010 pesetas.  
 Martínez Aroz, Concepción. — Licencia Fiscal. — 80. — 8.035 pesetas.  
 Martínez Arroyo, Araceli. — Licencia Fiscal. — 77. — 1.259 pesetas.  
 Martínez Barragán, Antonio. — Licencia Fiscal. — 74. — 1.618 pesetas.

- Martínez Cabra, Gerardo. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 2.505 pesetas.  
 Martínez Castaño, Manuel. — Licencia Fiscal. — 80. — 13.622 pesetas.  
 Martínez Espasandi, Antonio. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.290 pesetas.  
 Martínez Fdez., María del Carmen. Licencia Fiscal. — 80. — 8.035 pesetas.  
 Martínez Fdez., Miguel. — Licencia Fiscal. — 79. — 2.930 pesetas.  
 Martínez Fdez., Rosendo. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 13.820 pesetas.  
 Martínez Glez., Felipe. — Licencia Fiscal. — 79. — 2.930 pesetas.  
 Martínez Glez., Julio. — Licencia Fiscal. — 72-80. — 9.024 pesetas.  
 Martínez Haro, José R. — Licencia Fiscal. — 76. — 7.539 pesetas.  
 Martínez Jiménez, José C. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 73.872 pesetas.  
 Martínez López, Emeterio. — Licencia Fiscal. — 79. — 53 pesetas.  
 Martínez Matein, José. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 53.662 pesetas.  
 Martínez Martínez, Antonio. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 30.300 pesetas.  
 Martínez Mdez., Alureano. — Licencia Fiscal. — 76. — 667 pesetas.  
 Martínez Montes Fernando. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 76.987 pesetas.  
 Martínez Navas, Vicente. — Licencia Fiscal. — 72. — 56 pesetas.  
 Martínez Osada, José. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 Martínez Pérez, Marcial. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 6.662 pesetas.  
 Martínez Prado, Jesús. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Martínez Quejigo, Jesús. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.777 pesetas.  
 Martínez Rubira, Arturo. — Licencia Fiscal. — 77. — 1.329 pesetas.  
 Martínez S. Domingo M. — Licencia Fiscal. — 77. — 1.259 pesetas.  
 Martínez Silos, Antonio. — Licencia Fiscal. — 77. — 609 pesetas.  
 Martínez Vidal, Rafael. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 53.662 pesetas.  
 Martínez Viejo, Salvador. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Martos García, Antonio. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 6.996 pesetas.  
 Martos Méndez, José. — Licencia Fiscal. — 80. — 5.408 pesetas.  
 Mas-Enche, Braulio. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 14.132 pesetas.  
 Matamoros Sánchez, Eduardo. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 9.432 pesetas.  
 Matamoros, Sanz, Eduardo. — Licencia Fiscal. — 77. — 1.313 pesetas.  
 Matarranz Used, Andrés. — Licencia Fiscal. — 80. — 79 pesetas.  
 Mateo Diego, Francisca. — Licencia Fiscal. — 78. — 17.539 pesetas.  
 Mateo Moraleda, Alejandro. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 13.820 pesetas.  
 Mateos Dávila, Juan. — Licencia Fiscal. — 76. — 1.428 pesetas.  
 Matilla Rdez., Mercedes. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 16.327 pesetas.  
 Mato Ordóñez, José. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Matoses Ros, Juan. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 45.237 pesetas.  
 Mayo Posado, José. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.474 pesetas.  
 Mayoral Blázquez, Vidal. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.506 pesetas.  
 Mayoral Fdez., Angel. — Licencia Fiscal. — 78. — 1.424 pesetas.  
 Mazquiarán Bris, Santiago. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.545 pesetas.  
 Mecó Molina, Alfredo. — Licencia Fiscal. — 76. — 788 pesetas.  
 Meco Olias, Manuel. — Licencia Fiscal. — 80. — 20.944 pesetas.  
 Medan Valle, Albertina. — Licencia Fiscal. — 76. — 11.981 pesetas.  
 Medina Domínguez, José L. — Licencia Fiscal. — 75. — 3.343 pesetas.  
 Medrano Cuerpo, Agustín. — Licencia Fiscal. — 76. — 3.770 pesetas.  
 Mejías Reñones, Francisco. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 4.435 ptas.  
 Mejías Salinas, José Luis. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Mel Fdez., Arturo. — Licencia Fiscal. — 77. — 573 pesetas.  
 Mena Mena, Juliana. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Méndez Ruiz, Angel. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.419 pesetas.  
 Mendoza Burgos, M. Carmen. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.132 pesetas.  
 Menéndez Antonia, José. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 6.996 pesetas.  
 Menéndez García, Antonio. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 43.076 pesetas.  
 Menéndez Martín, Alberto. — Licencia Fiscal. — 76. — 1.019 pesetas.  
 Menéndez Sebastián, A. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 7.474 pesetas.  
 Mérida Luque, Antonio. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 4.556 pesetas.  
 Merino García, Agustín. — Licencia Fiscal. — 80. — 3.557 pesetas.  
 Merino Martín, Agustín. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Merino Martín, Luis. — Licencia Fiscal. — 75. — 2.363 pesetas.  
 Merino Sánchez, Alfonso. — Licencia Fiscal. — 78. — 1.865 pesetas.  
 Merlos García, Manuel. — Licencia Fiscal. — 73. — 312 pesetas.  
 Mesonero Pérez, Claudiano. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 5.955 pesetas.  
 Mesones Restaurantes, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 11.603 pesetas.  
 Miguel Ribate, Alberto. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 15.150 pesetas.  
 Milara Martín, Julián. — Licencia Fiscal. — 80. — 707 pesetas.  
 Millán Herrera, Julián. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 10.050 pesetas.  
 Millán Rafael, Dionisio. — Licencia Fiscal. — 78. — 630 pesetas.  
 Mira García, Eulogio. — Licencia Fiscal. — 77. — 525 pesetas.  
 Mira Marco, Rafael. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 12.936 pesetas.  
 Mira Ruiz, Antonio. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.010 pesetas.  
 Miranda García, Miguel. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 4.548 pesetas.  
 Mirayo Cejudo, José. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 47.401 pesetas.  
 Mis Secular, Jesús Obrero. — Licencia Fiscal. — 80. — 223 pesetas.  
 Fabric. Muebles Mobelar, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 87.388 pesetas.  
 Mobiliario Europeo, S. A. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 65.989 pesetas.  
 Mobiliario 77, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 4.882 pesetas.  
 Mochales Delgado, Alfonso. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.506 pesetas.  
 Molina Alejo, Josefa. — Licencia Fiscal. — 76. — 3.770 pesetas.  
 Molina Alonso, Carolina. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 363 pesetas.  
 Molina García, Emilio. — Licencia Fiscal. — 80. — 53 pesetas.  
 Molina García, M. Jesús. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Molina Martín, Enrique. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.947 pesetas.  
 Molina Ramón, Fernando. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 1.868 pesetas.  
 Molino Avila, Antonio. — Licencia Fiscal. — 78. — 2.029 pesetas.  
 Mollar Tarín, Guillermo. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 6.996 pesetas.  
 Moncayo Morillo, José A. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.414 pesetas.  
 Monco Rebollo, Alicia. — Licencia Fiscal. — 80. — 50.743 pesetas.  
 Mondéjar Molina, Julio. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 49.997 pesetas.  
 Monjas Arteaga, Saturnina. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 27.124 pesetas.  
 Monroy Rguez., Manuel. — Licencia Fiscal. — 77. — 2.552 pesetas.  
 Montabes Calle, Fco. — Licencia Fiscal. — 80. — 7.200 pesetas.  
 Montaje Iparar, S. L. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 68.890 pesetas.  
 Montaña Salor, Eugenio. — Licencia Fiscal. — 73-80. — 38.266 pesetas.  
 Montecino Vázquez, José. — Licencia Fiscal. — 80. — 8.621 pesetas.  
 Montejano Jiménez, Antonio. — Licencia Fiscal. — 77. — 9.902 pesetas.  
 Montejo Guerrero, Fernando. — Licencia Fiscal. — 76-78. — 3.465 pesetas.  
 Montero Díaz, Alvaro. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 45.353 pesetas.  
 Montero García, Esteban. — Licencia Fiscal. — 74-76. — 1.682 pesetas.  
 Montero García, Petra. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.875 pesetas.  
 Montero Glez., Atilano. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 3.030 pesetas.  
 Montero Glez., Vicente. — Licencia Fiscal. — 75. — 884 pesetas.  
 Montero Lombal, Antonio. — Licencia Fiscal. — 80. — 356 pesetas.  
 Montero Martín, Tomás. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.744 pesetas.  
 Montero Martínez, Pedro. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 Montes Glez., Jesús. — Licencia Fiscal. — 76. — 2.195 pesetas.  
 Montes López, Manuel. — Licencia Fiscal. — 76-77. — 6.322 pesetas.  
 Montesinos Paño, Domingo. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.545 pesetas.  
 Montijano Lasus, E. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 4.435 pesetas.  
 Montoya Aguilera, Joaquín. — Licencia Fiscal. — 79. — 3.938 pesetas.  
 Montoya Moñino, Pablo. — Licencia Fiscal. — 80. — 3.845 pesetas.  
 Monzo Fdez., Manuel. — Licencia Fiscal. — 77. — 1.865 pesetas.  
 Monzón Martínez, Pablo. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 210.706 pesetas.  
 Mora Guerra, Aecio. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.298 pesetas.  
 Mora Pérez, Damián J. — Licencia Fiscal. — 76. — 263 pesetas.  
 Mora Valiente, Hilario. — Licencia Fiscal. — 79. — 489 pesetas.  
 Moraleda Moraleda, Antonio. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 Morales Morales, Antonio. — Licencia Fiscal. — 80. — 631 pesetas.  
 Morales Romo, Angel. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 19.472 pesetas.  
 Morán Benavente, Diotino. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 1.868 pesetas.  
 Morán García, Antonio. — Licencia Fiscal. — 72-74. — 471 pesetas.  
 Morán Huete, Eugenio. — Licencia Fiscal. — 80. — 8.621 pesetas.  
 Moreno Agredano, Mariano. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 24.548 pesetas.  
 Moreno Caballero, Emilia. — Licencia Fiscal. — 80. — 616 pesetas.  
 Moreno Caballero, José L. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 4.516 pesetas.  
 Moreno Cogolludo, Jerónimo. — Licencia Fiscal. — 76-77. — 2.309 pesetas.  
 Moreno Giles, Jesús. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 19.472 pesetas.  
 Moreno Martín, Ramón. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 Moreno Montes, Juan A. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 1.928 pesetas.  
 Moreno Morales, Julián. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 28.823 pesetas.  
 Moreno Rodríguez, Pedro. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 16.078 pesetas.  
 Moro Jiménez, Andrés. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.432 pesetas.  
 Moronta García, Segundo. — Licencia Fiscal. — 72. — 440 pesetas.  
 Moscatel Moreno, Carlos. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.545 pesetas.  
 Moscoso Espino, Carmen. — Licencia Fiscal. — 80. — 3.121 pesetas.  
 Mota Martínez, Luis. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 29.153 pesetas.  
 Motos Salazar, Antonio. — Licencia Fiscal. — 72. — 780 pesetas.  
 Moya Hidalgo, Antonio. — Licencia Fiscal. — 73-80. — 55.208 pesetas.  
 Moya Jiménez, Esteban. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 623 pesetas.  
 Mulero Hernández, José. — Licencia Fiscal. — 77. — 525 pesetas.  
 Mundocasión, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 16.430 pesetas.  
 Muñiz Pico, Arturo. — Licencia Fiscal. — 80. — 105 pesetas.  
 Muñoz Alrez., Juan A. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 5.705 pesetas.  
 Muñoz Álvarez, Juan Antonio. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.131 pesetas.  
 Muñoz A. Avila, Angel F. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Muñoz Díaz, José Antonio. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.376 pesetas.  
 Muñoz Erustez, Gregorio. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 21.241 pesetas.  
 Muñoz Fernández, Nazario. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 9.638 ptas.  
 Muñoz Fiada, Elisa. — Licencia Fiscal. — 80. — 95 pesetas.  
 Muñoz Iñigo, Francisco. — Licencia Fiscal. — 73-80. — 22.971 pesetas.  
 Muñoz Morán, Ramón. — Licencia Fiscal. — 80. — 3.662 pesetas.  
 Muñoz Muñoz, Julián. — Licencia Fiscal. — 80. — 14.291 pesetas.  
 Muñoz Sánchez, Demetrio. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Muñoz Sánchez, Francisco. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 28.913 pesetas.  
 Muñoz Sepúlveda, Práxedes. — Licencia Fiscal. — 78. — 1.159 pesetas.  
 Muñoz Troytino, Angel. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Muñoz Velázquez, Remigio. — Licencia Fiscal. — 80. — 310 pesetas.  
 Muñoz Nieto, Manuel. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 16.288 pesetas.  
 Murillo Polo, Eugenio. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.693 pesetas.  
 Music Razk, S. L. — Licencia Fiscal. — 80. — 5.407 pesetas.  
 Mutua Madrileña de Taxis. — Licencia Fiscal. — 80. — 5.400 pesetas.  
 Naranjo Pérez Vistorior. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 4.435 pesetas.  
 Naranjo Yébenes, Angeles. — Licencia Fiscal. — 80. — 9.270 pesetas.  
 Narciso Castello, José. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 1.523 pesetas.  
 Nava Olmedo, Marcelino. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.545 pesetas.  
 Naval Lou, Valera. — Licencia Fiscal. — 76. — 2.195 pesetas.  
 Navarro Cardena, Melitón. — Licencia Fiscal. — 80. — 420 pesetas.  
 Navarro Cuartero, Juan A. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 16.288 pesetas.  
 Navarro Donate, José. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.545 pesetas.  
 Navarro Hdez., Rafaela. — Licencia Fiscal. — 80. — 145 pesetas.  
 Navarro Martín, Manuel. — Licencia Fiscal. — 78. — 16.565 pesetas.  
 Navarro Morcilla, Antonio. — Licencia Fiscal. — 80. — 4.372 pesetas.  
 Navarro Pino, Antonio. — Licencia Fiscal. — 77. — 1.554 pesetas.  
 Navarro Zurdo, Eugenio. — Licencia Fiscal. — 80. — 5.238 pesetas.  
 Navarro Zuvillaga, M. Luisa. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 12.525 pesetas.  
 Navas Arroyo, Juan. — Licencia Fiscal. — 78. — 4.219 pesetas.  
 Navas Curiel, David. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.159 pesetas.  
 Navas López, Antonio. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 27.451 pesetas.  
 Negro López, David. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Neira Cabañas, Manuel. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 8.798 pesetas.  
 Nenufares López, M. Carmen. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 189 pesetas.  
 Nica, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 4.372 pesetas.  
 Nieto García, Miguel A. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 8.770 pesetas.  
 Nieto García, Santiago. — Licencia Fiscal. — 73-80. — 114.803 pesetas.  
 Nieto Glez., Metodío. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 2.089 pesetas.  
 Nieto López, Ramón. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 3.498 pesetas.  
 Nieto Núñez, Isacio. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 10.504 pesetas.  
 Nieto Peñas, Julián. — Licencia Fiscal. — 80. — 670 pesetas.  
 Nieto Robles, Pablo. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Nogueras Alonso, Jesús. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Núñez Enguidanos, Luis. — Licencia Fiscal. — 80. — 15.048 pesetas.  
 Núñez Sánchez, Emiliano. — 79. 2.930 pesetas.

Obeso Mtnez., Manuel. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Ocampos Dávila, Antonio. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.545 pesetas.  
 Ocampos Fernández, Alberto. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Ocaña Fernández Javier. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 22.136 pesetas.  
 Oliva de Agustín, Salvador. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Oliva Amor, Ramón. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.093 pesetas.  
 Oliva Oliva, Fco. F. — Licencia Fiscal. — 80. — 11.485 pesetas.  
 Oliver Rguez., Manuel. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 23.607 pesetas.  
 Olmo Alvarez, Enrique. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.545 pesetas.  
 Olmo Fernández, Rosa. — Licencia Fiscal. — 77. — 3.546 pesetas.  
 Ollero Martínez, Bernardo. — Licencia Fiscal. — 80. — 3.600 pesetas.  
 Oñate Martínez, María. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Orensanz Muñoz, Humberto. — Licencia Fiscal. — 72-76. — 102.297 pesetas.  
 Organiz. Construc. Obras, S. A. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 21.409 pesetas.  
 Orma, S. A. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 153.098 pesetas.  
 Inmobiliaria Ormo, S. A. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 10.380 pesetas.  
 Ortega Gómez, Candela. — Licencia Fiscal. — 80. — 184 pesetas.  
 Ortega López, Pedro. — Licencia Fiscal. — 80. — 105 pesetas.  
 Ortega Rosado, Antonio. — Licencia Fiscal. — 76. — 6.763 pesetas.  
 Ortega Sánchez, Angel. — Licencia Fiscal. — 80. — 4.556 pesetas.  
 Ortiz Monteoliva, José Antonio. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Ortiz Rguez., Fco. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.437 pesetas.  
 Ortiz Ruiz, José. — Licencia Fiscal. — 77. — 1.297 pesetas.  
 Ortiz Ruiz, Juan P. — Licencia Fiscal. — 75. — 884 pesetas.  
 Osuna Romero, María Carmen. — Licencia Fiscal. — 80. — 10.270 pesetas.  
 Otermin Rguez., Carlos. — Licencia Fiscal. — 74. — 312 pesetas.  
 Othon Asenjo, José M. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.381 pesetas.  
 Oxígenos, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.

Contra la presente notificación puede usted interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, o ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de quince días, siguientes a la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siguiendo el trámite marcado en el artículo 187 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, si bien la interposición de este recurso no suspende el procedimiento, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Alcorcón, a 17 de marzo de 1982. — El Recaudador, Serafín Aranda Gámez.

(G. — 1.941)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### 2.ª ZONA DE GETAFE

#### EDICTO.

Don Serafín Aranda Gámez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.ª de Getafe.

Hago saber: Que en los distintos expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Zona de mi cargo contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, con domicilio en el pueblo de Alcorcón, y por los conceptos, presupuestos e importes que asimismo se indican, se ha dictado en sucesivas fechas, la última en 31 de diciembre de 1980, Providencia de apremio,

por el señor Tesorero de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Asimismo, con esta fecha, se dicta en los respectivos expedientes la siguiente:

Providencia. — A la vista de las actuaciones practicadas y resultando ser desconocidos el paradero de los deudores relacionados a continuación, procedase a notificar los débitos en la forma establecida en el apartado 7.º del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y expidanse, en consecuencia, edictos que se remitirán a la Alcaldía del pueblo de Alcorcón para su exposición en el tablón de anuncios y al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, haciendo constar la concesión a los interesados del plazo de ocho días para hacer efectivos sus descubiertos o para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona debidamente autorizada y designen, en su caso, representantes legales que reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, con la advertencia de que no personarse serán declarados en rebeldía practicándoseles, en los sucesivos, las notificaciones que procedan según dispone el apartado 7.º del citado artículo 99 y regla 55-2.ª de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia Oficina de Recaudación por lectura de la providencia o acuerdo correspondientes, consignándose en el respectivo expediente diligencia de haberlo hecho.

Apellidos y Nombre. — Concepto. Ejercicio. — Importe

Abascal, Angel. — L. F. Industrial. — 79-80. — 3.010 pesetas.  
 Abril Cobo, Magdalena. — L. F. Industrial. — 79-80. — 1.198 pesetas.  
 Ac. Empresa Const., S. A. — L. F. Industrial. — 76-77. — 18.192 pesetas.  
 Actividades Educativas, S. A. — L. F. Industrial. — 79-80. — 187 pesetas.  
 Acuña Gardón, D. — L. F. Industrial. — 77-79. — 19.189 pesetas.  
 Acedo Márquez, Francisco. — L. F. Industrial. — 1975. — 4.427 pesetas.  
 Adell Martínez, Luis. — L. F. Industrial. — 1979. — 461 pesetas.  
 Adame Sánchez, Ignacio. — L. F. Industrial. — 1978. — 3.566 pesetas.  
 Adrada Arellano, Teófilo. — L. F. Industrial. — 1974. — 312 pesetas.  
 Aguado Rubira, Ascensión. — L. F. Industrial. — 1980. — 3.600 pesetas.  
 Aguado Zarco, Juan. — L. F. Industrial. — 75-80. — 37.904 pesetas.  
 Aguerri Puy, José. — L. F. Industrial. — 72-80. — 73.929 pesetas.  
 Aguilera Zayas, Tomás. — L. F. Industrial. — 1979. — 586 pesetas.  
 Aguilar Serrano, Manuel. — L. F. Industrial. — 76-80. — 65.989 pesetas.  
 Aguilera Pérez, Manuel. — L. F. Industrial. — 76-80. — 5.375 pesetas.  
 Aguilera Pérez, Manuel. — L. F. Industrial. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 Aisa Macaya, Carlos L. — L. F. Industrial. — 1976. — 3.355 pesetas.  
 Alarcón Cebrián, Eulogio. — L. F. Industrial. — 77-80. — 5.010 pesetas.  
 Albarrán, Marcelino. — L. F. Industrial. — 79-80. — 4.604 pesetas.  
 Albín Luque, Manuel. — L. F. Industrial. — 1972. — 212 pesetas.  
 Alcázar Alonso, Antonio. — L. F. Industrial. — 79-80. — 30.907 pesetas.  
 Alcázar Glez., Bonifacio. — L. F. Industrial. — 78-80. — 15.220 pesetas.  
 Alcojor Muñoz, Teodomiro. — L. F. Industrial. — 78-80. — 3.470 pesetas.  
 Alexandre Gómez, Alfredo. — L. F. Industrial. — 75-80. — 4.875 pesetas.  
 Alfaro Cortijo, Teresa. — L. F. Indus-

trial. — 1979. — 1.097 pesetas.  
 Alias Jiménez, Antonia A. — L. F. Industrial. — 1979. — 8.463 pesetas.  
 Almacenes Diva, S. A. — L. F. Industrial. — 1978. — 3.516 pesetas.  
 Almansa Rodríguez, Francisco. — Licencia Fiscal. — 1980. — 72 pesetas.  
 Almarcha Salazar, P. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.759 pesetas.  
 Almeida Díaz, Aurora. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 6.996 pesetas.  
 Alonso Aguilera, Marcelino. — Licencia Fiscal. — 79. — 578 pesetas.  
 Alonso Aranda, Santiago. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.414 pesetas.  
 Alonso Bernardo, C. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 7.787 pesetas.  
 Alonso Borrego, José Luis. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.564 pesetas.  
 Alonso Celada Soto, Juan. — Licencia Fiscal. — 75. — 3.861 pesetas.  
 Alonso Coello, Jesús J. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.298 pesetas.  
 Alonso Egido, Elipio. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 6.817 pesetas.  
 Alonso González, Braulio. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 4.605 pesetas.  
 Alonso González, Elena. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 14.977 pesetas.  
 Alonso González, Juan A. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 68.010 pesetas.  
 Alonso González, Julián de. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 7.680 pesetas.  
 Alonso Maroto, Emilio. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 34.752 pesetas.  
 Alonso Olmos, Antonio. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 6.180 pesetas.  
 Alonso Rodríguez, Julio. — Licencia Fiscal. — 79. — 105 pesetas.  
 Alonso Román, Manuel. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Alvarez Cadenas, Faustino. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 42.201 pesetas.  
 Alvarez Gil, José. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.586 pesetas.  
 Alvarez González, Máximo. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.737 pesetas.  
 Alvarez Gutiérrez, Joaquín. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 15.051 pesetas.  
 Alvarez Julián, Eduardo. — Licencia Fiscal. — 80. — 20.045 pesetas.  
 Alvarez López, Ricardo. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.668 pesetas.  
 Alvarez Montes, Diego. — Licencia Fiscal. — 80. — 15.048 pesetas.  
 Alvarez Mosquera, Eladio. — Licencia Fiscal. — 72. — 880 pesetas.  
 Alvarez Gutiérrez, Francisco. — Licencia Fiscal. — 78. — 3.516 pesetas.  
 Alvarez Vaquerizo, José. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 4.435 pesetas.  
 Alvarez Vaquero, Miguel A. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.010 ptas.  
 Alvaro Izquierdo, Pedro. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.545 pesetas.  
 Allende Ocharan, Luis. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.985 pesetas.  
 Ambiente Ebanistería, S. A. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 56.161 pesetas.  
 Aminero Martínez, Enrique. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 3.498 pesetas.  
 Amorós García, Carlos. — Licencia Fiscal. — 79. — 53 pesetas.  
 Anares Recuero, Pedro. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 754 pesetas.  
 Anaya Molina, Francisco. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Andrade Cristóbal, F. — Licencia Fiscal. — 77. — 525 pesetas.  
 Andrea Rodríguez, Angel. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Ansareo Granda, Manuel. — Licencia Fiscal. — 75. — 6.478 pesetas.  
 Antón Rodríguez, Manuel. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 464 pesetas.  
 Antón Uña, Andrés. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 27.124 pesetas.  
 Antúñez Arroyo, Fernando. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Aparicio Aguado, M. A. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 53.662 pesetas.  
 Aparicio Calleja, Jacinto. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 10.608 pesetas.

Aranda Fernández, Fermín. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 Aranda Hernández, Jesús. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.414 pesetas.  
 Araque Coño, M. Angeles. — Licencia Fiscal. — 76. — 525 pesetas.  
 Arco Zimmermann, Carlos. — Licencia Fiscal. — 75. — 290 pesetas.  
 Ardilla Cordero, Enrique. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Arenas Serna, Alejandro. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 16.533 pesetas.  
 Argente Pérez, Pascual. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.704 pesetas.  
 Argudo Pintado, Ramón. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.704 pesetas.  
 Arias García, Manuel. — Licencia Fiscal. — 78. — 4.272 pesetas.  
 Arias Márquez, José. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 21.511 pesetas.  
 Arias Martín, Alfonso. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 7.420 pesetas.  
 Arias Martín, Marcelino. — Licencia Fiscal. — 80. — 11.952 pesetas.  
 Arjonilla Villaécija, Manuel. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 3.462 pesetas.  
 Arnés Gacio, Gabriel. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.668 pesetas.  
 Inmobiliaria Arpala, S. A. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 15.420 pesetas.  
 Arroyo Fernández, José. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Arroyo García, M. Pilar. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 27.118 pesetas.  
 Arroyo López, José. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 15.286 pesetas.  
 Artero Artero, Josefa. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 31.513 pesetas.  
 Artesanía Pompeyo León, S. A. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 14.572 pesetas.  
 Artesona Subies, Elena. — Licencia Fiscal. — 77. — 4.421 pesetas.  
 Artiber, S. L. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 4.505 pesetas.  
 Artiles Ramo, Juan. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 16.288 pesetas.  
 Asenjo Sanz, Vicente. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 2.980 pesetas.  
 Asensi Escridano, S. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 4.548 pesetas.  
 Asensi Escribano, Salvador. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.433 pesetas.  
 Asgasa. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.203 pesetas.  
 Asociación C. Alcorcón. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.619 pesetas.  
 Asprom Cubero, María Teresa. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 3.581 pesetas.  
 Atienza Sosa, Florencio. — Licencia Fiscal. — 76. — 1.428 pesetas.  
 Avata, S. A. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 175.851 pesetas.  
 Aviles Marín, Francisca. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 20.032 pesetas.  
 Ayllón Alcorco, Félix. — Licencia Fiscal. — 76. — 819 pesetas.  
 Ayuso Fernández, M. Concepción. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 282 pesetas.  
 Ayuso Fernández, Manuel. — Licencia Fiscal. — 77. — 7.119 pesetas.  
 Azcárate Pérez, Gumersindo. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.420 pesetas.  
 Vaca Serrano, Luis. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 6.996 pesetas.  
 Bachiller Pérez, Alfonso. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 7.776 pesetas.  
 Baena Venzala Bartolomé. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.010 ptas.  
 Baeza López, Miguel. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 1.218 pesetas.  
 Baeza López, Nicolás. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 10.290 pesetas.  
 Balius Domínguez, Alfredo. — Licencia Fiscal. — 76. — 525 pesetas.  
 Banco Central, D. A. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 50.213 pesetas.  
 Bandera Ojeda, Enrique. — Licencia Fiscal. — 77. — 1.155 pesetas.  
 Baniadres Dorado, M. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 5.375 pesetas.  
 Baraja Parra, Fernando. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 68.261 pesetas.  
 Baratas Rodríguez, Blas. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 2.445 pesetas.

Barba Bardera, Juan A. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 12.786 pesetas.  
 Barbarroja López, F. — Licencia Fiscal. — 76. — 3.770 pesetas.  
 Barcia Gómez, José. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.391 pesetas.  
 Bargiela Garide, Salvador. — Licencia Fiscal. — 79. — 5.487 pesetas.  
 Bargueño Tanes, Pedro. — Licencia Fiscal. — 80. — 29 pesetas.  
 Barjola Alonso, Julián. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 10.135 pesetas.  
 Barral Vara, Leandro. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 4.926 pesetas.  
 Barranco Briales, Jesús. — Licencia Fiscal. — 76-77. — 1.575 pesetas.  
 Barrena Puente, Angela. — Licencia Fiscal. — 79. — 1.097 pesetas.  
 Barrio Santiago, Cándido. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.010 pesetas.  
 Barrio Sanz, Ignacio. — Licencia Fiscal. — 80. — 8.035 pesetas.  
 Barro Gómez, Manuel. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 21.939 pesetas.  
 Barroso Jiménez, Santos. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Barroso Julián, Ramiro. — Licencia Fiscal. — 75. — 936 pesetas.  
 Bautista Hernández, Antonio. — Licencia Fiscal. — 77. — 5.010 pesetas.  
 Bazaco Guito, Francisco. — Licencia Fiscal. — 78. — 586 pesetas.  
 Bayal Ortega, Francisco. — Licencia Fiscal. — 80. — 16.430 pesetas.  
 Baztan Torres, Rosario. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 7.804 pesetas.  
 Bedia Izquierdo, José L. — Licencia Fiscal. — 79. — 263 pesetas.  
 Bedoya Francés, Elicio. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 1.928 pesetas.  
 Befi, S. A. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 17.476 pesetas.  
 Bejarano Fernández, Jesús. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 51.074 pesetas.  
 Bejarano Moreno, Pedro. — Licencia Fiscal. — 72-80. — 26.713 pesetas.  
 Belavarto, S. A. — Licencia Fiscal. — 79. — 447 pesetas.  
 Benítez García, Alberto. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Benítez Martínez, Antonia. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 42.563 pesetas.  
 Benito García, Manuel. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Benito Ibáñez, Recaredo de. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 28.952 pesetas.  
 Benito Rojas, Dorado de. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 53.662 pesetas.  
 Bermejo Cambronero, Angel. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Bermejo Ollero, Francisco. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.339 pesetas.  
 Bermúdez Solozano, Julián. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Bernabéu Rodríguez, Felipe. — Licencia Fiscal. — 74-75. — 12.639 pesetas.  
 Bernal Lobero, Benedicto F. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 24.890 pesetas.  
 Biedma Campos, Juan A. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.622 pesetas.  
 Blanco Badorrey, Benito. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 8.621 pesetas.  
 Blanco Bueno, José. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 Blanco García, José D. — Licencia Fiscal. — 78. — 725 pesetas.  
 Blanco García, Miguel. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.545 pesetas.  
 Blanco López, Luis Benito. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 8.506 pesetas.  
 Blanco Redondo, M. Esther. — Licencia Fiscal. — 78. — 870 pesetas.  
 Blanco Segundo, Pedro. — Licencia Fiscal. — 76. — 9.594 pesetas.  
 Blanco Vicente, Clemente. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.414 pesetas.  
 Blas Crespo, Felicidad. — Licencia Fiscal. — 80. — 13.622 pesetas.  
 Blasco Zamorano, Agustín. — Licencia Fiscal. — 71-80. — 7.140 pesetas.

Blázquez Ayuso, M. Carmen. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 25.532 pesetas.  
 Blázquez Blanco, Ramón. — Licencia Fiscal. — 79. — 525 pesetas.  
 Blázquez Jiménez, Manuel. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 19.998 pesetas.  
 Bocanegra Cruz, Francisco. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 34.175 pesetas.  
 Boix Matías, Concepción. — Licencia Fiscal. — 80. — 20.045 pesetas.  
 Bolaños Bolaños, F. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 8.763 pesetas.  
 Boniña López, Jesús. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 6.488 pesetas.  
 Bonillo Pelayo, Francisco. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Borrego Díez, Concepción. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.694 pesetas.  
 Bosquet Llobregat, Enrique. — Licencia Fiscal. — 79. — 1.313 pesetas.  
 Boveda Hernández, Segundo. — Licencia Fiscal. — 79. — 98 pesetas.  
 Boyero Rodríguez, Edelmira. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 21.511 pesetas.  
 Brañas Expósito, Doroteo. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.545 pesetas.  
 Bravo Gómez, Cándido. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.755 pesetas.  
 Bravo Moreno, Pilar. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 3.030 pesetas.  
 Bravo Parra, Celestino. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 3.368 pesetas.  
 Brox Romero, Juan José. — Licencia Fiscal. — 78-79. — 4.463 pesetas.  
 Brunete Hernández, Gloria. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 11.485 pesetas.  
 Bucero García, Carlos. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 6.996 pesetas.  
 Bueno Flores, Emilio. — Licencia Fiscal. — 79. — 7.419 pesetas.  
 Buitrago Rinco, Antonio. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.777 pesetas.  
 Burgos García, Jesús. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.298 pesetas.  
 Burgos Palero, Juan. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 3.888 pesetas.  
 Burgos Pascual, Florencia. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Burgos Pasero, Juan. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 10.115 pesetas.  
 Burgos Pasero, Martín. — Licencia Fiscal. — 75. — 3.503 pesetas.  
 Burgos Sanz, José. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 6.060 pesetas.  
 Burón Nuñez, José L. — Licencia Fiscal. — 77-78. — 2.415 pesetas.  
 Burón Nuñez, José L. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Caballero Caballero, Pedro. — Licencia Fiscal. — 80. — 3.600 pesetas.  
 Caballero Caro, Manuel. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Caballero García, Antonio. — Licencia Fiscal. — 78. — 2.136 pesetas.  
 Caballero Jiménez, Manuel. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 4.556 ptas.  
 Caballero Martín, Pablo. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 8.633 pesetas.  
 Caballero Pérez, C. — Licencia Fiscal. — 75. — 936 pesetas.  
 Cabello López, Angel. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Cabral Guimerans, Roberto. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 94.635 pesetas.  
 Cabrera Sánchez, César. — Licencia Fiscal. — 75. — 889 pesetas.  
 Cajal Mora, Angela. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.075 pesetas.  
 Calero Godoy, Angel. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 6.708 pesetas.  
 Calvache Benavente, F. — Licencia Fiscal. — 79. — 3.560 pesetas.  
 Calvo Amor, Gregorio. — Licencia Fiscal. — 72-80. — 12.152 pesetas.  
 Calvo Andrés, Gregorio. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 6.996 pesetas.  
 Calvo Andrés, Justiniano. — Licencia Fiscal. — 78. — 2.136 pesetas.  
 Calvo Cáceres, Luis. — 80. — 237 pesetas.  
 Calvo Cartagena, Juan P. — Licencia Fiscal. — 80. — 105 pesetas.

Calvo Gil, Pedro. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.265 pesetas.  
 Calleja Alcolea, Antonio. — Licencia Fiscal. — 77. — 1.155 pesetas.  
 Callejas Lopezosa, Miguel. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.545 pesetas.  
 Camacho Carro, Pedro. — Licencia Fiscal. — 75. — 599 pesetas.  
 Camacho Cerpo, Natividad. — Licencia Fiscal. — 75. — 884 pesetas.  
 Camara Martín, Agustín. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 7.500 pesetas.  
 Campo Pérez, M. Paz. — Licencia Fiscal. — 79. — 2.930 pesetas.  
 Campo Rodríguez, José. — Licencia Fiscal. — 79. — 1.780 pesetas.  
 Campos López, Manuela. — Licencia Fiscal. — 78. — 8.770 pesetas.  
 Campos Méndez, Bonifacio. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 13.820 pesetas.  
 Cancerrado Núñez, Eloy. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 13.820 pesetas.  
 Candelas Salinas, Leopoldo. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Cañada Castaño, Abilio. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.010 pesetas.  
 Cañadas Martínez, José Luis. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.506 pesetas.  
 Cañadillas Ponferrada, José. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.298 pesetas.  
 Cañas Miranda, Olga. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 76.987 pesetas.  
 Cañizares Aranda, Tomás. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 38.231 pesetas.  
 Caño Morante, Luis. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 68.602 pesetas.  
 Caño Tapioles, Cándido. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 27.250 pesetas.  
 Cao Soutelo, Jenaro. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.545 pesetas.  
 Capilla Blasco, Ceferino. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 9.638 pesetas.  
 Capraro Distante, Recio. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 32.341 pesetas.  
 Carbónicas Españolas, S. A. — Licencia Fiscal. — 74. — 1.201 pesetas.  
 Cardeñosa Risco, Pedro Manuel. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.339 pesetas.  
 Carmona Rubio, José. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 17.574 pesetas.  
 Caro Castro, Antonio. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.178 pesetas.  
 Caro González, Francisco. — Licencia Fiscal. — 80. — 619 pesetas.  
 Carpallo Rabazo, Vicente. — Licencia Fiscal. — 77. — 7.589 pesetas.  
 Carpio Gómez, Estanislao. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.980 pesetas.  
 Carpillán, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 7.827 pesetas.  
 Carracedo Serrano, José E. — Licencia Fiscal. — 80. — 5.779 pesetas.  
 Carralón Escribano, Alfonso. — Licencia Fiscal. — 80. — 67 pesetas.  
 Carrara Fernández, Jesús. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.221 pesetas.  
 Carrasco Duce, Ramona. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 89.097 pesetas.  
 Carrasco Palomino, Diego. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 7.300 pesetas.  
 Carrascosa Meco, Aurelio. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 21.210 pesetas.  
 Carravilla Carravilla, Juan. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 Carretero Carretero, T. — Licencia Fiscal. — 73-80. — 38.266 pesetas.  
 Carretón Mohedano, Alfonso. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 9.732 ptas.  
 Carrillo López, José Pedro. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Carro Dalva, Carlos. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 4.840 pesetas.  
 Carto Indust. Ochoa, S. L. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 58.292 pesetas.  
 Cartonajes Gisbert, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 17.280 pesetas.  
 Cases Torres, M. Pilar. — Licencia Fiscal. — 79. — 324 pesetas.  
 Castaño Pelaex, F. J. — Licencia Fiscal. — 73. — 665 pesetas.  
 Castell Roldán, M. Paz. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.

Castellam López, Angel. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.689 pesetas.  
 Castellano Valgas, Clotilde. — Licencia Fiscal. — 73-80. — 35.561 pesetas.  
 Castellanos Cortés, P. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 3.366 pesetas.  
 Castellanos Rodríguez, Ana. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 20.040 pesetas.  
 Castellanos Vargas, C. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 7.776 pesetas.  
 Castelló Ferrero, Emilio. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 6.708 pesetas.  
 Castilla Encinas, Angel M. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 7.841 pesetas.  
 Castilla García, Juan. — Licencia Fiscal. — 78. — 3.843 pesetas.  
 Del Castillo Galán, Pablo. — Licencia Fiscal. — 80. — 4.882 pesetas.  
 Castillo Gil, Felipe. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 7.344 pesetas.  
 Castro Díaz, Amador. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 4.556 pesetas.  
 Castro Díaz, Martín. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 5.375 pesetas.  
 Castro Hernando, Feliberto. — Licencia Fiscal. — 80. — 5.238 pesetas.  
 Castro López, Germán. — Licencia Fiscal. — 76. — 11.234 pesetas.  
 Castro Notario, Ildefonso. — Licencia Fiscal. — 80. — 5.407 pesetas.  
 Castro Tribano, Luisa M. — Licencia Fiscal. — 80. — 949 pesetas.  
 Castro Vázquez Prada, Antonio. — Licencia Fiscal. — 80. — 720 pesetas.  
 Castroverde Vela, Federico. — Licencia Fiscal. — 80. — 10.800 pesetas.  
 Catalán Madrid, Tomás. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Cavite Pulido, María. — Licencia Fiscal. — 80. — 72 pesetas.  
 Cazorla López, Nicolás. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Cebada Ruiz, Mariano. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.159 pesetas.  
 Celada Crespo, Fernando. — Licencia Fiscal. — 80. — 4.882 pesetas.  
 Cenamor Guio, Faustino. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 12.328 pesetas.  
 Centro Com., Distribuc., S. L. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 33.986 pesetas.  
 Cenzano Sáez, Arturo. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 3.106 pesetas.  
 Cerámica San Francesa, S. L. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 18.725 pesetas.  
 Cerratos Soria, Domingo. — Licencia Fiscal. — 75. — 936 pesetas.  
 Cerro Pérez, José. — Licencia Fiscal. — 75. — 374 pesetas.  
 Cevilsa. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 21.409 pesetas.  
 Cibeira Mato, Digna. — Licencia Fiscal. — 76. — 3.770 pesetas.  
 Cid Millán, José. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 7.047 pesetas.  
 Cid Sáez, Casimiro. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 94.635 pesetas.  
 Cine Valderas. — Licencia Fiscal. — 80. — 579 pesetas.  
 Civantos Guardiola, Antonio. — Licencia Fiscal. — 80. — 3.600 pesetas.  
 Clemente Aparicio, Manuel. — Licencia Fiscal. — 80. — 16.430 pesetas.  
 Club Ciclista Alcorcón. — Licencia Fiscal. — 80. — 129.600 pesetas.  
 Coauto, S. A. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 37.136 pesetas.  
 Cobo Domínguez, Francisco. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 7.140 pesetas.  
 Cobo Puente, Ricardo. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Cobos Esteres, Carmen. — Licencia Fiscal. — 80. — 8.621 pesetas.  
 Coello HM, L. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 61.581 pesetas.  
 Coello Gracia, Ramón. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Coello Vallejo, V. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 6.488 pesetas.  
 Colegio Fuensanta, S. L. — Licencia Fiscal. — 80. — 226 pesetas.  
 Colegio Virgen de Aránzazu, S. L. — Licencia Fiscal. — 79. — 165 pesetas.  
 Colodras Ruiz, Joaquín. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Collado González, José A. — Licencia

Fiscal. — 75-80. — 6.003 pesetas.  
 Collar Cosmén, Atilano. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 27.124 pesetas.  
 Comercial Braygo, S. L. — Licencia Fiscal. — 80. — 13.179 pesetas.  
 Comet Tejería, Manuel. — Licencia Fiscal. — 79. — 2.048 pesetas.  
 Conde García, C. Tomás. — Licencia Fiscal. — 77. — 1.323 pesetas.  
 Conductos de Ventilación, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 13.844 pesetas.  
 Barral Vara, Leandro. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.545 pesetas.  
 Confecciones March, S. L. — Licencia Fiscal. — 80. — 15.716 pesetas.  
 Confecciones Ramiro. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 36.123 pesetas.  
 Contardo Española, S. A. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 2.505 pesetas.  
 Continental Foods Española, S. A. Licencia Fiscal. — 78. — 4.725 pesetas.  
 Conto Rodríguez, Carlos. — Licencia Fiscal. — 80. — 720 pesetas.  
 Contreras Rodríguez, Andrés. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.656 pesetas.  
 Contreras Garrido, Juan. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 7.484 pesetas.  
 Contreras Rodríguez, Andrés. — Licencia Fiscal. — 80. — 21.504 pesetas.  
 Contreras de la Vieja, Frutos. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.253 pesetas.  
 Conyde, S. L. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 6.362 pesetas.  
 Corchero Pereira, Vicente. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.339 pesetas.  
 Córdoba Moreno, Angel. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 1.928 pesetas.  
 Cordon García, Antonio. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 Coronado González Nieto, Vicente. Licencia Fiscal. — 79-80. — 1.965 ptas.  
 Corpa Cuenca, Pedro. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 9.338 pesetas.  
 Correa Regis, M. Isabel. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.328 pesetas.  
 Correias Esteban, Manuel. — Licencia Fiscal. — 80. — 825 pesetas.  
 Cortés Avila, Martín. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.586 pesetas.  
 Cortés González, Francisco. — Licencia Fiscal. — 80. — 6.539 pesetas.  
 Cortés Parra, Manuel. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 3.855 pesetas.  
 Couto Rodríguez, Carlos. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 Coypark, S. A. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 129.750 pesetas.  
 Coysé, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 49.872 pesetas.  
 Creaciones Reymar, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 12.492 pesetas.  
 Crespo Arabal, Manuela. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.656 pesetas.  
 Crespo Azacal, Manuela. — Licencia Fiscal. — 74. — 197 pesetas.  
 Crespo Rubio, Alfredo. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 13.836 pesetas.  
 Crespo Salinero, Cipriano. — Licencia Fiscal. — 77. — 5.613 pesetas.  
 Criado Ortiz, Juan R. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 25.089 pesetas.  
 Cristóbal Casas, Saturnina. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.777 pesetas.  
 Cruz Álvarez, Agustín. — Licencia Fiscal. — 80. — 35.256 pesetas.  
 Cruz Álvarez, Francisco. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 37.537 pesetas.  
 Cruz Cuenca, Juan de. — Licencia Fiscal. — 74. — 1.741 pesetas.  
 Cruz Díaz, José de la. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Cruz Díaz, José María. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 9.638 pesetas.  
 Cruz Labrador, Fernando. — Licencia Fiscal. — 80. — 4.075 pesetas.  
 Cruz Ruiz, Angel. — Licencia Fiscal. — 79. — 1.061 pesetas.  
 Cruz Ruiz, Daniel. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.455 pesetas.  
 Cuenca Lores, Demetrio. — Licencia Fiscal. — 80. — 144 pesetas.  
 Cuenca Lores, Gloria. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 125 pesetas.  
 Cuenca Pérez, Benito. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Cuesta Hernández, Pedro. — Licencia Fiscal. — 79. — 525 pesetas.  
 Cuevas Menéndez, Antonio. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 20.794 pesetas.

Cunia Vara, Juan D. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 115.718 pesetas.  
 Cureses Blanco, Abelardo. — Licencia Fiscal. — 80. — 993 pesetas.  
 Cureses Díez, María Angeles. — Licencia Fiscal. — 80. — 6.811 pesetas.  
 Chávez Franco, Cayetano. — Licencia Fiscal. — 80. — 20.045 pesetas.  
 Chávez Vázquez, Manuela. — Licencia Fiscal. — 80. — 17.251 pesetas.  
 Chica García, Antonio. — Licencia Fiscal. — 76. — 410 pesetas.  
 Chicote Gómez, Hermanos, S. A. Licencia Fiscal. — 78-80. — 12.746 pesetas.  
 Danaire Luque, José. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 4.435 pesetas.  
 Daza González, Alvaro. — Licencia Fiscal. — 80. — 8.784 pesetas.  
 Decio Capraro, Distante. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 27.124 pesetas.  
 Delgado Moh, Luis. — pesetas. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Delgado Ruiz, Matías. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 3.880 pesetas.  
 Sesetañerías Centro, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 28.312 pesetas.  
 Díaz Ares, M. Teresa. — Licencia Fiscal. — 79. — 4.967 pesetas.  
 Díaz Bolaño, Carmen. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 68.340 pesetas.  
 Díaz Cerro, Fermín. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 31.805 pesetas.  
 Díaz Correal, Aniceto. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Díaz Chirón, R. Tomás. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 15.322 pesetas.  
 Díaz Díaz, Fernando. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.689 pesetas.  
 Díaz G. Gutiérrez, Francisco. — Licencia Fiscal. — 78. — 3.150 pesetas.  
 Díaz G. Loeches, Manuel. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 21.530 pesetas.  
 Díaz López, Mercedes. — Licencia Fiscal. — 79. — 7.308 pesetas.  
 Díaz Maceda, Dulce. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Díaz Machado, Manuel. — Licencia Fiscal. — 80. — 4.075 pesetas.  
 Díaz Oliveros, José M. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.437 pesetas.  
 Díaz Otero, José. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 4.890 pesetas.  
 Díaz Piris, José. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 43.986 pesetas.  
 Díaz Rodríguez, César. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 6.996 pesetas.  
 Díaz G. Rodríguez, Florentino. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 24.096 pesetas.  
 Díaz Sanz, Angel. — Licencia Fiscal. — 80. — 16.430 pesetas.  
 Díaz Soriano, Félix. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Díaz V. Zardain, Manuel. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 38.937 pesetas.  
 Díez Aguade, Daniel. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 4.820 pesetas.  
 Díez Ahijado, Eleuteria. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Díez Lobayo, Juan A. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 81.143 pesetas.  
 Díez Pérez, Julián. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 12.525 pesetas.  
 Díez Tomé, José Luis. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Díez Torre, José L. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 58.288 pesetas.  
 Dios Aguado, Daniel. — Licencia Fiscal. — 80. — 8.977 pesetas.  
 Distribuidora Ona, S. L. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 154.111 pesetas.  
 Distrivin, S. A. — Licencia Fiscal. — 80. — 17.628 pesetas.  
 Domérez Jiménez, Araceli. — Licencia Fiscal. — 78-80. — 31.071 pesetas.  
 Domingo Ahijón, Jacinto. — Licencia Fiscal. — 76. — 525 pesetas.  
 Domínguez Crespo, Félix. — Licencia Fiscal. — 76-77. — 1.575 pesetas.  
 Domínguez Crespo, Ricardo. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.010 pesetas.  
 Domínguez Fernández, Ricardo. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 42.201 pesetas.  
 Domínguez González, Carlos. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 6.996 pesetas.

Domínguez Leston, S. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 6.996 pesetas.  
 Domínguez Quintana, A. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 6.445 pesetas.  
 Domínguez Valladares, A. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.010 pesetas.  
 Domínguez Izquierdo, Ciriaco. — Licencia Fiscal. — 80. — 4.604 pesetas.  
 Dorado Oliva, Sinforsoso. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.339 pesetas.  
 Duque Núñez, Elías. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 7.299 pesetas.  
 Durán Barrio, Luis. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 5.995 pesetas.  
 Durán García, Pedro. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 11.663 pesetas.  
 Durán Mayan, Manuel. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 3.894 pesetas.  
 Durán Velasco, Pedro. — Licencia Fiscal. — 78. — 17.600 pesetas.  
 Aurora Barrera, M. Angeles. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 14.839 pesetas.  
 Ecija Cifuentes, Luis. — Licencia Fiscal. — 74-80. — 18.635 pesetas.  
 Eguía Sierra, Teresa. — Licencia Fiscal. — 80. — 2.487 pesetas.  
 Elbal Gómez, José. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 6.060 pesetas.  
 Elena Barbosa, José L. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 31.513 pesetas.  
 Elomix. — Licencia Fiscal. — 80. — 15.048 pesetas.  
 Empresa, S. A. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 22.707 pesetas.  
 Encofrados Forjados Marca. Licencia Fiscal. — 78. — 2.079 pesetas.  
 Enseñanza Programada Idica, S. L. — Licencia Fiscal. — 80. — 139 pesetas.  
 Escamilla Saceda, M. Carmen. — Licencia Fiscal. — 79. — 8.957 pesetas.  
 Escobar Moreno, José M. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.414 pesetas.  
 Escribano Caballero, Félix. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 6.488 pesetas.  
 Escudero Montero, Juan F. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 5.459 pesetas.  
 Escudero Plaza, Julián. — Licencia Fiscal. — 79. — 525 pesetas.  
 Esomo Mika Primo, José. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 España Medieval, S. A. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 208.084 pesetas.  
 Esparza Carrillo, Carlos. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 867 pesetas.  
 Espi Pérez, Manuel. — Licencia Fiscal. — 78. — 4.966 pesetas.  
 Espinar Bueso, Concepción. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 9.309 pesetas.  
 Espinosa Aguilera, Luis C. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Esteban Martín, Susana. — Licencia Fiscal. — 78. — 473 pesetas.  
 Esteban Sánchez, Domingo. — Licencia Fiscal. — 80. — 1.440 pesetas.  
 Esteban Villa, Zacarías. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 7.847 pesetas.  
 Estesos Allue, Fernando J. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Estudios Celada, S. A. — Licencia Fiscal. — 77. — 3.450 pesetas.  
 Exclusivas Avenida, S. L. — Licencia Fiscal. — 77-80. — 61.066 pesetas.  
 Expósito Chaparro, Manuel. — Licencia Fiscal. — 79-80. — 2.595 pesetas.  
 Expósito Flores, José L. — Licencia Fiscal. — 75-80. — 1.751 pesetas.  
 Expósito Revilla, Antonio. — Licencia Fiscal. — 76-80. — 47.580 pesetas.  
 Contrá la presente notificación puede usted, interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, o ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de quince días, siguientes a la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siguiendo el trámite marcado en el artículo 187 y concordantes del Reglamento General de Recaudación no suspende el procedimiento, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Alcorcón, a 15 de marzo de 1982. — El Recaudador, Serafín Aranda Gámez.

(G. — 1.943)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE SALAMANCA

#### EDICTO

Don José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salamanca de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrán en el Tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Salamanca, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

Número. — Concepto. — Contribuyente. — Domicilio. — Pesetas

P-9. — O. Provincias. — José Sánchez Sánchez. — Francisco Silvela, 000. — 1.818 pesetas.

72.376. — C. Beneficios. — Ramón Ferreiro Lozano. — Francisco Silvela, 11. — 11.480 pesetas.

72.400. — C. Beneficios. — Mariano López Paúl. — Francisco Silvela, 11. — 11.480 pesetas.

74.797. — T. Personal. — Julián Nieto Martínez. — Francisco Silvela, 43. — 4.454 pesetas.

42.659. — O. Provincias. — Alfredo Pla Crespi. — Francisco Silvela, 45. — 5.604 pesetas.

39.757. — Lujo. — Andrés Medrano Llijas. — Francisco Silvela, 47. — 132.600 pesetas.

76.530. — Sociedades. — V. Inmobiliaria Menéndez. — Francisco Silvela, 54. — 1.714.434 pesetas.  
 67.833. — T. Personal. — José L. Jiménez Zapatel. — Francisco Silvela, 68. — 402 pesetas.  
 P-94. — O. Provincias. — Comercial Humet, S. A. — Francisco Silvela, 79. — 10.000 pesetas.  
 74.896. — T. Personal. — María M. Galán Sousa. — Francisco Silvela, 79. — 2.786 pesetas.  
 59.613. — C. Beneficios. — Cándido García M. Fernández. — Fuente Berro, 5. — 38.956 pesetas.  
 7.609. — Lujo. — Francisco Barro Vizcaíno. — Fuente Berro, 9. — 2.450 pesetas.  
 57.106. — C. Beneficios. — Higinio Casa Mnez. — Fuente Berro, 18. — 18.589 pesetas.  
 28.239. — C. Beneficios. — Alfonso Alarcón Martín. — Fuente Berro, 32. — 16.400 pesetas.  
 74.957. — T. Personal. — Ignacio Pérez Yagüe. — Fuente Berro, 35. — 960 pesetas.  
 66.335. — V. Conceptos. — Hipermotor. — Fundadores, 13. — 10.000 pesetas.  
 748. — Diputación. — Manuel Rius Platos. — Fundadores, 21. — 1.012 pesetas.  
 710. — Diputación. — M.º Luz Rodríguez García. — Fundadores, 25. — 31.018 pesetas.  
 30.665. — C. Beneficios. — Rogelio Ansino Aguila. — Fundadores, 30. — 17.000 pesetas.  
 24.387. — Sociedades. — Cobeque, S. A. — Fundadores, 30. — 59.400 pesetas.  
 63.095. — Lujo. — Ramón Piñero Rodríguez. — Gral. Mola, 1. — 3.500 pesetas.  
 68.950. — Telégrafos. — F. Arturo Díaz Marijuán. — Gral. Mola, 4. — 2.342 pesetas.  
 5.192. — Sociedades. — Estelektron, S. A. — Gral. Mola, 9. — 100.954 ptas.  
 910. — M.º Hacienda. — Antonio Pastor Reyes. — Gral. Mola, 11. — 41.902 pesetas.  
 23.543. — T. Personal. — Pedro Revuelta Gómez. — Gral. Mola, 11. — 18.144 pesetas.  
 71.420. — C. Beneficios. — Fernando Prieto Gil. — Gral. Mola, 12. — 24.000 pesetas.  
 69.019. — Telégrafos. — Lozano Estudios Proyectos. — Gral. Mola, 33. — 98 pesetas.  
 74.944. — T. Personal. — Pedro López Ramírez. — Gral. Mola, 16. — 18.750 pesetas.  
 60.377. — C. Beneficios. — Santiago Martín Dguez. — Gral. Mola, 16. — 59.372 pesetas.  
 74.635. — T. Personal. — Bartolomé Aranda Lorenzo. — Gral. Mola, 22. — 4.904 pesetas.

68.773. — Telégrafos. — Virginia Constantinesco. — Gral. Mola, 23. — 588 pesetas.  
 39.537. — Lujo. — Manuel Salvadores Fuentes. — Gral. Mola, 30. — 1.704 pesetas.  
 140. — Aduanas. — Mario Gálvez Velarde. — Gral. Mola, 36. — 50.569 pesetas.  
 69.249. — Telégrafos. — M. Zaragoza Faughaner. — Gral. Mola, 46. — 4.651 pesetas.  
 37.126. — Sociedades. — Hoteles Apart Torr. — Gral. Mola, 55. — 423.235 pesetas.  
 7.189. — Lujo. — Rogelio García Morín. — Gral. Mola, 56. — 16.418 pesetas.  
 76.428. — Sociedades. — Sdad. Española Elect., S. A. — Gral. Mola, 58. — 4.500 pesetas.  
 9.542. — R. P. Físicas. — Antonio Garrido Culebras. — Gral. Mola, 61. — 4.422 pesetas.  
 24.552. — T. Personal. — Blas Reboiro Sanz. — Gral. Mola, 80. — 24.552 pesetas.  
 40.707. — Sociedades. — Brandau T. Cía., S. A. — Gral. Mola, 82. — 602.291 pesetas.  
 24.328. — Sociedades. — Construcciones San T., S. A. — Gral. Mola, 86. — 1.098.000 pesetas.  
 40.476. — Sociedades. — Quisa, S. A. — Gral. Mola, 90. — 17.134 pesetas.  
 67.799. — T. Personal. — J. Manuel García Ros. — Gral. Mola, 91. — 2.852 pesetas.  
 3.843. — Sociedades. — Ibercampa, S. A. — Gral. Mola, 97. — 70.434 ptas.  
 24.680. — T. Personal. — Fernando Martín Santos. — Gral. Mola, 99. — 5.824 pesetas.  
 74.800. — T. Personal. — Mercedes Noguera Martínez. — Gral. Oraa, 9. — 5.804 pesetas.  
 387. — O. Rogatorio. — Sicalor, S. A. — Gral. Oraa, 23. — 6.550 pesetas.  
 28.252. — C. Beneficios. — Carmen Cabezudo Santalla. — Gral. Oraa, 25. — 11.900 pesetas.  
 815. — Sanidad. — Miguel González. — Gral. Oraa, 25. — 400 pesetas.  
 62.927. — Lujo. — Burner, S. A. — Gral. Oraa, 26. — 4.550 pesetas.  
 69.250. — Telégrafos. — Viajes Clipper. — Gral. Oraa, 30. — 866 pesetas.  
 32.727. — C. Beneficios. — Antonio Lorca Pérez. — Gral. Oraa, 45. — 27.300 pesetas.  
 26.079. — C. Beneficios. — Rafael de Mateo Tari. — Gral. Oraa, 57. — 21.600 pesetas.  
 23.512. — T. Personal. — Rafael García Gravalos. — Gral. Pardiñas, 8. — 18.390 pesetas.  
 68.645. — Telégrafos. — Salvador Ferrandis Alrez. — Gral. Pardiñas, 9. — 890 pesetas.

69.558. — V. Conceptos. — Medicamentos Internacionales. — Gral. Pardiñas, 10. — 22.335 pesetas.  
 407. — M.º O. Públicas. — Relaciones Financieras, S. A. — Gral. Pardiñas, 29. — 19.263 pesetas.  
 60.653. — C. Beneficios. — Daniel Orera Jimeno. — Gral. Pardiñas, 31. — 8.920 pesetas.  
 217. — O. Rogatorio. — Emilio Lorenzo Sánchez. — Gral. Pardiñas, 33. — 61.112 pesetas.  
 765. — Diputación. — Hugo Hamilton Marcer. — Gral. Pardiñas, 34. — 9.777 pesetas.  
 40.008. — V. Conceptos. — Cafein Colmenar. — Gral. Pardiñas, 35. — 3.832 pesetas.  
 76.106. — T. Personal. — Armando Climent Pérez. — Gral. Pardiñas, 45. — 3.832 pesetas.  
 72.388. — C. Beneficios. — Rafael Guijarró López. — Gral. Pardiñas, 57. — 31.016 pesetas.  
 23.177. — T. Personal. — Jesús Ulloa García. — Gral. Pardiñas, 57. — 7.644 pesetas.  
 22.417. — R. Personal F. — Víctor Mejías Callaved. — Gral. Pardiñas, 59. — 67.703 pesetas.  
 34.818. — C. Beneficios. — Miguel Alcalá Mata. — Gral. Pardiñas, 82. — 22.100 pesetas.  
 4.809. — Hilda Grieder Machado. — Gral. Pardiñas, 69. — 4.252 pesetas.  
 3.866. — Sociedades. — Fuyimi, S. A. — Gral. Pardiñas, 71. — 31.728 pesetas.  
 31.428. — C. Beneficios. — Florencio Mañas Mañas. — Gral. Pardiñas, 74. — 21.600 pesetas.  
 796. — Diputación. — David Hernández Gómez. — Gral. Pardiñas, 92. — 13.259 pesetas.  
 769. — Diputación. — Isabel Nacimiento Baitote. — Gral. Pardiñas, 92. — 2.234 pesetas.  
 38.249. — R. Personas F. — Evaristo Arias Inglés. — Gral. Pardiñas, 92. — 260.702 pesetas.  
 16.968. — C. Beneficios. — Luis A. Vido Sánchez. — Gral. Pardiñas, 112. — 18.300 pesetas.  
 35.783. — T. Personal. — Arturo Esteban Iglesias. — Gral. Pardiñas, 114. — 47.798 pesetas.  
 372. — O. Provincias. — Fernando Ranninger Benrut. — Gil Santibáñez, 7. — 1.000 pesetas.  
 75.468. — T. Personal. — Pedro Ibarbia Maritorená. — Goya, 6. — 10.692 pesetas.  
 60.646. — C. Beneficios. — Luisa Valls Belda. — Goya, 6. — 21.700 ptas.  
 485. — L. Partidos. — Grian, S. A. — Goya, 7. — 4.745 pesetas.  
 33.105. — C. Beneficios. — Tity Vera Millido. — Goya, 12. — 11.400 pesetas.  
 4.368. — Sociedades. — Viajes Ibermundo, S. A. — Goya, 23. — 247.717 pesetas.

12.903. — Sociedades. — Aparcamientos Santander, S. A. — Goya, 25. — 4.000 pesetas.  
 7.934. — Sociedades. — Ampí, S. A. — Goya, 27. — 47.900 pesetas.  
 30.965. — C. Beneficios. — Juan Bermejo García. — Goya, 29. — 19.600 pesetas.  
 66.870. — T. Personal. — Isabel Reaño Martínez. — Goya, 31. — 84 pesetas.  
 31.421. — C. Beneficios. — María Fernández Fernández. — Goya, 34. — 53.600 pesetas.  
 68.126. — T. Personal. — Luis Fuste Miret. — Goya, 38. — 21.962 pesetas.  
 67.520. — T. Personal. — Antonio Mateos García. — Goya, 38. — 3.342 pesetas.  
 31.174. — C. Beneficios. — Nieves Cuervo Senac. — Goya, 40. — 51.000 pesetas.  
 40.499. — Sociedades. — Internacional Tecn. C., S. A. — Goya, 47. — 151.200 pesetas.  
 707. — T. Personal. — Vidal Pedro Jiménez Aragón. — Goya, 47. — 7.500 pesetas.  
 32.758. — C. Beneficios. — Sigfredo Zamorano Andrés. — Goya, 56. — 85.500 pesetas.  
 65.588. — T. Personal. — Jesús Rivera Franco. — Goya, 69. — 21.650 pesetas.  
 29.467. — C. Beneficios. — Antonio Huete León. — Goya, 85. — 12.400 pesetas.  
 719. — Diputación. — Enriqueta Thomas Peñaranda. — Goya, 89. — 1.849 pesetas.  
 68.312. — T. Personal. — Adolfo Barrón Urbano. — Goya, 111. — 7.752 pesetas.  
 22.715. — T. Personal. — Rafael López de Cerain. — Goya, 113. — 2.992 pesetas.  
 75.760. — T. Personal. — Higinio Serrano Monforte. — Goya, 118. — 4.322 pesetas.  
 4.890. — Lujo. — Fernando González Quirós. — Goya, 127. — 1.616 pesetas.  
 9.067. — R. T. Personal. — Francisco Morales Riesgo. — Gurtubay, 4. — 9.900 pesetas.  
 23.563. — T. Personal. — Carlos Rohrbach Roji. — Hnos. Bécquer, 10. — 4.884 pesetas.  
 14.641. — R. Personas F. — Emilio García Rodríguez. — Hnos. Bécquer, 33. — 21.216 pesetas.

Madrid, a 14 de abril de 1982. — El Recaudador, José Lejarcegui Santolaya.

(G. — 1.949)

IMPRENTA PROVINCIAL  
 CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00  
 POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»  
 ALCOBENDAS (MADRID).